BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.744

EDICION DE 136 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General

Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, lunes 14 de Abril de 1947

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.)

Incorpórase al Texto Ordenado de la Ley 12.815 los Créditos Acordados para Obras Públicas por las Leyes Sancionadas por el Honorable Congreso

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947

Decreto Nº 9.274|47

Visto este Expediente Nº 8.358|46 y agregados, por los que el Honorable Congreso de la Nación ha comunicado al Poder Ejecutivo la sanción de las Leyes números 12.848 — 12.849 — 12.850 — 12.851 — 12.852 — 12.853 — 12.891 — 12.892 — 12.895 — 12.896 — 12.897 — 12.898 — 12.899 y 12.900, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2º de la Ley Nº 12.576 y 5º de la Nº 112.815, establece que el Poder Ejecutivo, al comienzo de cada ejercicio financiero, incorporará a las planillas respectivas del texto ordenado de esta última, los créditos para obras públicas que hayan quedado autorizados por ley durante el ejercicio precedente,

Que entre los créditos ampliatorios sancionados figuran asignaciones para obras de la Planilla "B", los cuales por disposición del Decreto Nº 10.116 del 28 de Septiembre de 1943 fueron refundidos y de la Planilla "C", cancelados por imperio del Art. 10 de la Ley Nº 12.815;

Que a fin de dar cumplimiento a dicha sanción legislativa, se hace indispensable proceder a la rehabilitación de los mismos;

Que la incorporación de créditos nuevos en la Planilla "B", sin proceder de inmediato a su traslado a la Planilla "A", ocasionaría inconvenientes de orden contable, ya que los de esa planilla, han sido refundidos por incisos;

Que se han sancionado créditos ampliatorios para obras de la Planilla "B", y que el Poder Ejecutivo dispuso en oportunidad su traslado a la Planilla "A";

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de mantener la unificación de los créditos dispuesta por el Poder Ejecutivo ya que ella se hizo consultando razones de conveniencia para la mejor aplicación de los créditos incorporados en la Ley número 12.815 (T.O.);

Que se acuerdan créditos para obras de la Planilla "B", habilitándolos con refuerzo, que habían sido ya rehabilitados y trasladados a la Planilla "A" por lo cual corresponde considerar esos refuerzos como ampliatorios de los fijados por el Poder Ejecutivo;

Que diversas Instituciones subsidiadas, solicitaron la modificación de leyendas de los créditos que le fueron asignados a fin de ajustar su aplicación a sus inmediatas necesidades;

Que estas medidas pueden ser adoptadas sobre la base de la autorización que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto-Ley Nº 14.583 del 21 de Mayo de 1946;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al texto ordenado de la Ley Nº 12.815 en las Planillas, incisos, ítems, número de partida y con las leyendas y presupuestos de obras que en cada caso se especifican en las planillas corrientes de fs. 50|100, los créditos que por un importe de ciento veintisiete millones quinientos diez mil pesos moneda nacional ($ 127.510.000.— m|n.), han sido acordados para obras públicas por las Leyes Nros. 12.848 — 12.849 — 12.850 — 12.851 — 12.852 — 12.853 — 12.891 — 12.892 — 12.895 — 12.896 — 12.897 — 12.898 — 12.899 y 12.900 sancionadas por el Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2º — Trasládase a la Planilla "A" de la Ley Nº 12.815 (T. O.) con los presupuestos de obras, incisos, ítems y partidas que les corresponde, los créditos que por las leyes citadas en el artículo 1º se incorporaron a la Planilla "B" y de conformidad al detalle que se establece en las planillas corrientes de fs. 101|112.

Art. 3º — Rehabilítanse los créditos refundidos y cancelados detallados en las planillas de fs. 113|114 e incorpórase a las respectivas planillas "A" y "C" del texto ordenado de la Ley N.° 12.815.

La suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 550.000.— m|n.) que importan los créditos que se rehabilitan, se tomarán del saldo refundido del inciso 1º de la Planilla "B".

Art. 4º — Mantiénese en vigor la unificación de partidas dispuestas por decretos dictados por el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto los créditos acordados para las obras de referencia, se adicionarán a las partidas en las cuales se refundieron.

Art. 5º — Las leyendas fijadas en las adjuntas planillas no modifican las que fueron establecidas por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la sanción de leyes cuya incorporación al texto ordenado de la Ley Nº 12.815 se dispone precedentemente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

INCLUYENSE EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HON. CONGRESO DOS PROYECTOS DE LEY

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

—9.450|47—

En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 12, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 14.325, dictado con fecha 10 de Octubre ppdo., convocando a sesiones extraordinarias al Honorable Congreso de la Nación, e inclúyese entre los asuntos a tratar los siguientes:

Hacienda

1º) Proyecto de ley estableciendo que la Ley Nº 12.965 se aplicará a partir del 1º de Enero de 1946 (Mensaje del 10 de Abril de 1947).

2º) Proyecto de ley ratificando el Decreto Nº 15.106 del 24 de Mayo de 1946 (Mensaje del 10 de Abril de 1947).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Fijarán en el Ministerio de Marina Asignaciones Mensuales al Personal que Desempeña Funciones Especiales

Buenos Aires, 2 de Abril de 1947

Decreto Nº 9.420|47

Atento las disposiciones del Decreto Nº 17.089, Acuerdo de Gobierno del 6 de Noviembre de 1946, por las que se determinan asignaciones en concepto de "viáticos", "indemnización por traslados", "reintegro de gastos", "remuneración por servicios extraordinarios" y "remuneración por servicios especiales", para el personal de la Administración Nacional, en la forma y condiciones que las mismas establecen, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Acuerdo de Gobierno se establecen normas para liquidar remuneraciones por servicios extraordinarios y por servicios especiales;

Que tales normas no contemplan las remuneraciones a que pueda ser acreedor el personal por el desempeño de funciones cuya importancia y responsabilidad deben ser respaldadas por una asignación que sirva a la vez como estímulo y compensación;

Que, por otra parte, los escalafones en que se encuentra incluído el personal del Ministerio de Marina no permiten, en general, asignar estrictamente a cada función el sueldo correspondiente a su importancia ni tampoco compensar adecuadamente por esa vía la mayor capacidad y eficiencia que demuestre el empleado en el desempeño de tareas importantes y de responsabilidad;

Que en el Ministerio de Marina se plantea la necesidad de contemplar la situación de determinado personal cuyas funciones, por la importancia que revisten, significan para el mismo una responsabilidad grande con respecto a otro personal que goza de igual sueldo, que es justo compensar con una asignación adecuada;

Que en dicha situación se encuentra, entre otros, el personal que tiene a su cargo Pañoles y Depósitos de Materiales en Bases Navales, Arsenales y otras Dependencias; el que está a cargo de funciones de dirección, inspección, control y vigilancia de obras en los Talleres y otras dependencias de la Armada; el afectado a servicios extraordinarios y especiales en buques y establecimientos navales; el que prepara y controla documentación de Tesorerías y atención de Cajas chicas; el que desempeña funciones de instructor al margen de sus tareas habituales; sobreasignación por zonas al personal destacado para atender la ejecución de obras en el interior del país, etc.;

Que la funciones a que se ha hecho mención en el considerando anterior, cobrarán mayor importancia a medida que se vayan ejecutando las obras previstas en el Plan Quinquenal, lo que demandará una más intensa aplicación del personal en el desempeño de aquéllas;

Que la medida que se propicia significa mantener en el Ministerio de Marina el régimen de remuneraciones especiales del cual goza desde hace varios años el personal del mismo en las condiciones apuntadas y de cuya aplicación se han obtenido excelentes resultados para la buena marcha de los respectivos servicios de la Armada;

Que a tal efecto es conveniente autorizar al citado Departamento de Estado a resolver los casos de esta naturaleza, fijando en cada oportunidad el importe que considere equitativo y estableciendo asimismo los recursos con que el mismo será atendido;

Que el precitado Decreto Nº 17.089 autoriza a resolver las situaciones que no estén explícita o implícitamente comprendidas en él, de acuerdo con el espíritu del mismo y de las circunstancias particulares de cada caso;

Que el pago de las erogaciones que se produzcan por las asignaciones que se acuerden será atendido con imputación a las partidas correspondientes del Anexo "11" del Presupuesto General de la Nación para 1947, Cuentas Especiales o Internas y recursos extraordinarios para ejecución de Leyes Especiales o Acuerdos de Gobierno;

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Marina a fijar asignaciones mensuales al personal dependiente del mismo,

(CONTINUA EN LA PAG. 2)

SUMARIO

Ver página 7

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

D. Gral. de Suministros. — Modifícase un artículo.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947.

8.585|47. — Visto el presente Expediente número 7.645|47, atento lo actuado y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Suministros del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 3º del Acuerdo Nº 81|24.430 de fecha 11 de Septiembre de 1944, en la siguiente forma:

"La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 817.272,75) ochocientos diecisiete mil doscientos setenta "y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, "se imputará de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
"Anexo D, Inciso 14, Item 7, Partida 2 - Ejercicio 1944	40.494,25
"Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales" Artículo 148, Ley Nº 11.672, Ejercicio 1944	739.308,76
"Cuenta Especial "Casa de Moneda - Trabajos Especiales - Materiales, Art. 148, Ley 11.672, (edición 1943), Ejercicio 1946	37.469,74
Total	817.272,75

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — Belisario Gache Pirán. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Juan Atilio Bramuglia.

Apruébase licitación Y

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.653|47. — Visto el presente Expediente Nº 8.391|46, relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de sobres, carpetas, formularios, etcétera, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que abiertas las propuestas presentadas y estudiadas las mismas, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fojas 42|43, vale decir, en unos casos a favor de las ofertas más económicas, en otros por ajustarse a la condiciones requeridas y las restantes a favor de las únicas ofertas obtenidas en el acto de referencia.

Que por tratarse de una licitación privada emergente de dos remates públicos en los cuales no se han obtenido ofertas admisibles, el presente caso se halla encuadrado en lo dispuesto por el artículo 33, inciso 4º, de a Ley de Contabilidad Nº 428,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada de referencia.

Art. 2º — Adjudícase a las firmas que se determinan a continuación la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Imprenta Busnelli S. R. Ltda.	3.757.—
S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda.	1.940.—
Miranda Hnos.	1.830.—
Total.......	7.427.—

(VIENE DE LA PAG. 1)

que desempeñe las funciones especiales a que se ha hecho mención en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el pago de las retribuciones de referencia se cubrirá con recursos del Anexo "11" (Marina) del Presupuesto General de Gastos para 1947, Cuentas Especiales o Internas y recursos extraordinarios para ejecución de leyes especiales o Acuerdos de Gobierno.

Art. 3º — Pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y oportunamente archívese en el Ministerio de Marina.

PERON. — Fidel Anadón.

Art. 3º — La presente erogación, que asciende a la suma total de ($ 7.427 m|n.) siete mil cuatrocientos veintisiete pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Presupuesto General de Gastos del año 1947, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Anexo 6, inciso 15, ítem 11, partida 1	860.—
Anexo 6, inciso 15, ítem 3, partida 1	605.—
Anexo 6, inciso 15, ítem 8, partida 1	2.194.—
Anexo 6, inciso 15, ítem 6, partida 17	488.—
Anexo 6, inciso 15, ítem 12, partida 19	3.280.—
Total.......	7.427.—

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5º — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar los pagos a dichas firmas, deberá retener el 5 % del importe de sus facturas en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de la presentación de las mismas, por mercaderías recibidas de conformidad.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — Belisario Gache Pirán. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Fidel L. Anadón.

Orden de Pago Especial Nº 169 de 1947

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.654|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|1946:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 % (v$n. 61.875,—) sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional valor nominal, equivalentes de (m$n. 43.745,62) cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 887,04) ochocientos ochenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 450,77) cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en concepto del 1 % que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 45.083,43) cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 168 de 1947

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.655|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 % (v$n. 68.000,—) sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 48.076,—) cuarenta y ocho mil setenta y seis pesos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 896,20) ochocientos noventa y seis pesos con veinte centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 494,61) cuatrocientos noventa y cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, en concepto del 1 % qe determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 49.466,81) cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46. Anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 170 de 1947.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.656|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|46,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 por ciento (v$n. 73.000) setenta y tres mil pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de ($ 51.611 m|n.) cincuenta y un mil seiscientos once pesos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 998,90) novecientos noventa y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto - Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 531,32) quinientos treinta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, en concepto del 1 % que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (pesos 53.141,22 m|n.) cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto - Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 171 de 1947

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.657|47. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, orden conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 % (v$n. 61.350) sesenta y un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de ($ 43.374,45 m|n.) cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de ($ 865,16 m|n.) ochocientos sesenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de ($ 446,82 m|n) cuatrocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, en concepto del 1 % que determina el artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 44.686,43) cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 172 de 1947

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.658|47. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, orden conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 % (v$n. 64.650) sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de ($ 45.707,55 m|n.) cuarenta y cinco mil setecientos siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 931,87) novecientos treinta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de ($ 471,04 m|n.) cuatrocientos setenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional, en concepto del 1 % que determina el artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 47.110,46) cuarenta y siete mil ciento diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, anexo 6".

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Mensual Nº 177 de 1947

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

8.659|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, la suma de (m$n. 2.291,—) dos mil doscientos noventa y un pesos moneda nacional, con destino al pago a Cobradores Fiscales de la Capital e Interior, en concepto del 50 % de las multas por patentes según planillas del mes de Febrero de 1947 (Exp. Nº 111.189-1947), debiendo imputarse la expresada cantidad en la siguiente forma:

	m$n.
Cuenta "Comisión Cobradores Fiscales Multas de Patentes"	
Capital Federal	1.598.50
Territorios Nacionales	692.50
	2.291.—

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago especial N.º 175. — Ejercicio 1947.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947
8.661|47. — Atento lo establecido por el Artículo 14 de la Ley Nº 12.930 que autoriza a cancelar, los créditos de ejercicios vencidos anteriores a 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a los interesados que se detallan a continuación, el importe de los adjuntos expedientes relativos a gastos de ejercicios vencidos, comprendidos hasta el año 1945, inclusive.

1) Exp.: Nº 86.472-D-1947. - Emanuel Vega, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas en concepto de haberes correspondientes a 15 días del mes de Diciembre de 1944.... 97,92
2) Exp.: Nº 71.689-1947. - Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de descuentos jubilatorios del 6 o|o y 8 o|o practicados sobre los haberes del Ayudante Principal de la Dirección Gral. de Aduanas, Don Emanuel Vega, en los meses de Enero y Febrero de 1945 34,44
3) Exp.: Nº 86.482-D-1947. - Emanuel Vega, Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas en concepto de haberes correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1945.... 250,92
4) Exp.: Nº 74.058-1945. - Ferrocarriles de Entre Ríos, en concepto de pasaje de ida y vuelta utilizado por un empleado de la Dirección General de Aduanas en el mes de Noviembre del año 1944 13,15
5) Exp.: Nº 71.688-1947. - Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de descuentos jubilatorios del 6 o|o y 8 o|o practicados sobre los haberes del Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, Don Emanuel Vega, en el mes de Diciembre de 1944 13,44

Total 409,87

La presente orden de pago especial compuesta de (5) cinco parciales, importa la suma de ($ 409,87 m|n.) cuatroscientos nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que deberá imputarse al Artículo 14 de la Ley Nº 12.930.
Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

D. Gral. de Suministros. — Autorízase adquisición

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.284|47. — Visto el presente Expediente Nº 6.348|46, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado solicita autorización para adquirir a la firma Thomás de la Rue & Co. Ltda., de Londres, materiales y planchas de impresión por el sistema de grabado en acero para cubrir las necesidades de la Casa de Moneda de la Nación durante el año 1947, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de materiales de exclusiva fabricación de la mencionada firma y una adquisición en el extranjero, debe este caso encuadrarse en lo determinado por el Artículo 33, Inciso 5º y 6º de la Ley de Contabilidad Nº 428,
Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a adquirir a la firma Thomas de la Rue & Co. Ltda., de Londres, los materiales y planchas de impresión por el sistema de grabado en acero, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, para el año 1947.
Art. 2º — La erogación de que se trata asciende a la suma aproximada de libras 980 que al cambio de m$n. 17.08 importa la suma de 16.689,40 m$n., la que sumada a m$n. 125,17 en concepto de comisión bancaria y m$n. 1,70, por franqueo aéreo, totaliza la cantidad aproximada de (m$n. 16.816,27) dieciseis mil ochocientos dieciséis pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal y deberá imputarse al Anexo 6, Inciso 15, Item 7, Partida 11 del Presupuesto General de Gastos del año 1947.
Art. 3º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — Fidel L. Anadón. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Belisario Gache Pirán.

Orden de Pago especial N.º 164. — Ejercicio 1947.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.285|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 o|o (v$n. 78.600,—) setenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 55.570,20) cincuenta y cinco mil quinientos setenta pesos con veinte centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 916,20) novecientos dieciseis pesos con veinte centavos moneda nacional.
Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley número 9.783|46" el importe de (m$n. 570,48) quinientos setenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.
Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 57.056,88) cincuenta y siete mil cincuenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".
Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 165 de 1947

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.286|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|1946),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 o|o (v$n. 46.725,00) cuarenta y seis mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 33.034,57), treinta y tres mil treinta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 864,39) ochocientos sesenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional.
Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 342,32) trescientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, en concepto del 1 o|o que determina el artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.
Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 34.241,28) treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".
Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 167 de 1947

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.287|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|946,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería Gral. de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 o|o (v$n. 55.600,00) cincuenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 39.309,20) treinta y nueve mil trescientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 902,94) novecientos dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional.
Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 406,12) cuatrocientos seis pesos con doce centavos moneda nacional, en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946 sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.
Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 40.618,26) cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".
Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Especial Nº 166 de 1947

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.288|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|46,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955 aforados al 70,70 o|o (v$n. 76.825,00) setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 54.315,27) cincuenta y cuatro mil trescientos quince pesos con veintisiete centavos moneda nacional, y en efectivo la suma de (m$n. 901,46) novecientos un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional.
Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|46" el importe de (m$n. 557,71) quinientos cincuenta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, en concepto del 1 o|o que determina el artículo 3º del Decreto Nº 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.
Art. 3º — Importa la presente orden de pago especial la cantidad de (m$n. 55.774,44) cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que deberá imputarse a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|46, Anexo 6".
Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Distribución parcial de crédito.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.289|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 6.295|47 por la Contaduría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo 6 (Hacienda), Inciso 3, Item 2, figura un crédito global de m$n. 100.000 para pago de personal eventual y transitorio, inclusive cadetes de oficina;
Que es indispensable proceder a la distribución parcial solicitada en atención a las razones que fundamentan el pedido dejando un remanente de ese crédito en forma global, que permita las designaciones de carácter temporario para afrontar nuevas necesidades que se presenten en el servicio a cargo de dicha repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se detalla a continuación, el crédito global de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), incluído en el Anexo 6 (Hacienda), Inciso 3, Item 2, aprobado para el año 1947 por las leyes números 12.931 y 12.932 y ajustado por Decreto número 2.512 de fecha 30 de Enero de 1947;

Inciso 3º Contaduría General de la Nación

Clase	Categoría	Remun. mensual	Nº por categ.	Importe anual
Item 2 - Personal obrero y de maestranza				
25	Ayudante 2º	150	25	45.000
26	Ayudante 3º	130	15	23.400
27	Ayudante 4º	120	6	8.640
28	Ayudante 5º	100	4	4.800
Total ítem 2, part. indiv.:			50	81.840
1. Para pago de personal eventual y transitorio, inclusive cadetes de Oficina (Ayudantes 2º, 3º, 4º y 5º a clasificar por inversión)				18.600
Total ítem 2º:				100.000
Total Inciso 3º, part. individual:			869	4.632.840
Partida Global:				18.160
Total inciso 3º: . . .				4.651.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Rehabilítase el parcial de una orden de pago.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.291|47. — Visto el Expediente número 11.800|46, por el que se solicita la rehabilitación de la respectiva orden de pago anulada en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1879, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 4 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto del 12 de Mayo de 1928;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Rehabilítase el parcial 16 de la orden de pago número 513|44 del Ministerio de Guerra, a favor de Paulino Villarreal, por valor de ciento treinta y un pesos con diez centavos moneda nacional (m$n. 131,10).
Art. 2º — El importe mencionado en el artículo anterior deberá cargarse a la cuenta "Ordenes de pago comprendidas en los Arts. 1 y 2 Decreto 12|5|928 afectados a fondos especiales Ministerio de Guerra ejercicio 1944".
Art. 3º — Pase a la Contaduría y Tesorería General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Agricultura

Acción judicial

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947

8.560|47. — Visto este expediente (Nº 55.556-1947), del que resulta:

Que don Tránsito Alfaro adeuda la suma de novecientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 946,37 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de quinientas hectáreas (500 ha.) ubicada en el lote Nº 3, Fracción B, Sección XXXIII en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Tránsito Alfaro las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 946.37 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden General de Pago Nº 26. — Ejercicio 1947

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947

8.641|47. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, y atento lo dispuesto por el Art. 2º del Acuerdo Nº 5.494|47 dictado en Acuerdo de Ministros el 28|2|47,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º—El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de dos millones cinco mil pesos moneda nacional ($ 2.005.000,— m|n.) destinada al pago de los gastos que se realicen durante el año 1947, con motivo del funcionamiento de las cuentas especiales, no presupuestas, que se detallan en el artículo siguiente.

Art. 2º — La expresada cantidad se imputará a las siguientes cuentas especiales del Ministerio de Agricultura, prorrogadas para el corriente año, por Decreto Nº 5.494|47 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 28|2|47:

"Establecimientos de las Direcciones Generales de Agricultura; Enseñanza y Fomento Agrícola: Ganadería; Laboratorios e Investigaciones y Tierras y Bosques" (Ap. 13):	
1) Direc. Gral. de Laboratorios e Investigaciones ...	200.000
2) Direc. Gral. de Ganadería	30.000
3) Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola	200.000
4) Direc. Gral. de Tierras y Bosques	20.000
5) Direc. Gral. de Enseñanza Agrícola - Escuela Tandil	200.000
	650.000
"Multiplicación de Semillas" (Apdo. 14)	250.000
"Fomento Ganadero Pecuario" (Apdo. 15)	45.000
"Venta de Materiales de la Defensa Agrícola (Apdo. 16)	800.000
"Direc. Gral. de Laboratorios e Investigaciones Plan Semilleros y Mejoramiento de Semillas" (Apdo. 22) ..	60.000
"Direc. Gral. de Laboratorios e Investigaciones Producido de Multiplicación (Ap. 23)	200.000
	2.005.000

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

D. G. de Laboratorios e Investigaciones. — Autorízase construcción

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947

9.192|47. — Visto el presente Expediente Nº 130.265|947, en el que la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones del Ministerio de Agricultura, en cumplimiento del Plan Quinquenal, solicita autorización para construir un galpón en la Estación Experimental de Alto de Sierra, de su dependencia, con personal de la misma; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere dicha construcción para depósito de implementos agrícolas;

Que la misma es beneficiosa por cuanto conserva en estado eficiente a los citados elementos y prolonga su durabilidad;

Que su ejecución con personal de la repartición peticionaria, representa una apreciable economía, en relación al importe que demandaría su realización por la industria privada;

Que como medida de buen gobierno, procede acceder a lo requerido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones del Ministerio de Agricultura, para realizar la construcción de un (1) galpón en la Estación Experimental de Alto de Sierra, de su dependencia, en un todo de acuerdo al plano corriente a fojas cuatro (4), cuyo costo total, excluído terreno, se estima en once mil pesos ($ 11.000,—) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2º — Los materiales indispensables para realizar el trabajo indicado en el artículo anterior, serán adquiridos de acuerdo con el régimen de compra-venta, por la citada repartición o por la Direción General de Administración, del mismo Departamento, hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000) moneda nacional, a medida que las necesidades lo requieran.

Art. 3º — Facúltase a la nombrada Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, para utilizar del stock que posee, los materiales indicados a fojas tres (3) vuelta, por un importe de cuatrocientos pesos ($ 400,—) moneda nacional, destinados a completar los que se utilizarán en dicho trabajo y ejecutar la mano de obra necesaria, cuyo costo se calcula en dos mil seiscientos pesos ($ 2.600,—) moneda nacional, con personal de la Estación Experimental de Alto de Sierra.

Art. 4º — Impútese al Anexo 12, Inciso 14, Item 9, Partida 13 del presupuesto para 1947.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase construcción

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.193|47. — Visto el presente Expediente Nº 130.268|947, en el que la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones del Ministerio de Agricultura, en cumplimiento del Plan Quinquenal, solicita autorización para construir una casa colectiva en la Estación Experimental de Manfredi, de su dependencia, con personal de la misma; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere dicha construcción para alojamiento del personal que cumple sus tareas en el citado establecimiento;

Que el mismo está ubicado en una zona muy distante de los centros de población y los medios de transporte son escasos y deficientes;

Que por tal razón se impone que el personal habite en el lugar donde presta servicios;

Que su ejecución con personal de la repartición peticionaria, representa una apreciable economía, en relación al importe que demandaría su realización por la industria privada;

Que como medida de buen gobierno, procede acceder a lo requerido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones del Ministerio de Agricultura, para realizar la construcción de una (1) casa colectiva en la Estación Experimental de Manfredi, de su dependencia, en un todo de acuerdo al plano corriente a fojas cinco (5), cuyo costo total, excluído terreno, se estima en veintiún mil setecientos pesos ($ 21.700.—) moneda nacional, en concepto de materiales y mano de obra.

Art. 2º — Los materiales indispensables para realizar el trabajo indicado en el artículo anterior, serán adquiridos de acuerdo con el régimen de compra venta, por la citada repartición o por la Dirección General de Administración, del mismo Departamento, hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.—) moneda nacional, a medida que las necesidades lo requieran.

Art. 3º — Facúltase a la nombrada Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, para utilizar del stock que posee, los materiales indicados a fojas cuatro (4), por un importe de cinco mil setecientos pesos ($ 5.700.—) moneda nacional, destinados a completar los que se utilizarán en dicho trabajo y ejecutar la mano de obra necesaria, cuyo costo se calcula en cuatro mil pesos ($ 4.000.—) moneda nacional, con personal de la Estación Experimental de Manfredi.

Art. 4º — Impútese al Anexo 12, Inciso 14, Item 9, Partida 13 del Presupuesto para 1947.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Ganadería. — Autorízase giro fondos

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.195|47. — Visto este expediente (número 197.754|946 M. A.), atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, lo informado al respecto por la Dirección General de Administración del citado Departamento y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Estación de Piscicultura de Embalse de Río 3º (Córdoba) de la Dirección General de Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura, para girar mensualmente a la Dirección General de Administración de este último, los fondos que recaude en concepto de permisos pesca deportiva.

Art. 2º — Facúltase asimismo al Ministerio de Agricultura, para que en lo sucesivo y en aquellos casos que conceptúe debidamente justificados, resuelva directamente los pedidos que se le formulen relativos a la concesión de plazos especiales, para girar los fondos que recauden sus dependencias del interior del país, instalados en lugares alejados de sucursales del Banco de la Nación Argentina o de Correos y Telecomunicaciones,

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Tierras y Bosques. — Fíjase precio a solares

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.197|47. — Visto este expediente (número 71.614|946), del que resulta:

Que la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques propone se fije en sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.60 m|n. el m.2) el precio de enajenación que ha de regir para la adjudicación en venta de los solares que componen las manzanas numeradas de la ciento seis (106) a la ciento once (111) resultantes de la subdivisión de la quinta diez (10) del pueblo "Quitilipi", en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

[illegible]

Que el precio propuesto para dichas tierras de fomento, concuerda con las posibilidades económicas de la zona, y ha sido fijado de acuerdo a la ubicación de los predios con respecto a la parte céntrica de la población, de manera que el mismo sea equitativo a la par que consulta los intereses del Estado y de los pobladores; atento a lo informado por la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0,60 m|n. el m.2), el precio de enajenación para los solares que componen las manzanas resultantes de la subdivisión de la quinta diez (10) del pueblo "Quitilipi", en el Territorio Nacional del Chaco, que a continuación se detallan: Solares b y c, manzana ciento seis (106); a, b, c y d, manzana ciento siete (107); a, b, c, d, manzana ciento ocho (108); b y c manzana ciento nueve (109); b y c, manzana ciento diez (110) y solares a, b, c y d, manzana ciento once (111).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Administración. — Apruébase licitación

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.199|47. — Visto el presente Expediente Nº 31.590|946, relacionado con la licitación privada (cuatro llamados) realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir un mimeógrafo requerido por la Secretaría General del aludido Departamento, con destino a la División Personal, de su dependencia: atento las informaciones producidas y la conformidad otorgada por la Contaduría General en informe corriente a fojas 99,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada (cuatro llamados), realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir un mimeógrafo requerido por la Secretaría General de dicho Departamento, con destino a la División Personal, de su dependencia, y adjudícase su provisión a la firma Compañía La Camona S. A. I. C., por la suma total de dos mil novecientos cincuenta pesos ($ 2.950.—) moneda nacional, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por las razones expuestas a fojas noventa y cinco (95).

Art. 2º — Impútese al Anexo 12, Inciso 14, Item 2, Partida 5, del presupuesto para 1947.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Tierras. — Resérvase superficie de tierra

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.200|47. — Visto este expediente (número 93.701|1932), del que resulta:

Que la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques aconseja la reserva de la mitad Sud del solar B, de la manzana Nº 119 del pueblo General Acha, en el Territorio Nacional de La Pampa, con superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 metros cuadrados), con destino a las necesidades de la Dirección de Tierras, y

CONSIDERANDO:

Que como la parcela de que se trata es fiscal, figura libre de adjudicación y está ubicada en un lugar céntrico, apropiado para construir el edificio donde funcionarían las dependencias de la Dirección de Tierras, no existe inconveniente en reservarla; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades de la Dirección de Tierras, la mitad Sud, con superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 metros cuadrados) del solar B de la manzana Nº 119 del pueblo General Acha, en el Territorio Nacional de La Pampa. [illegible]

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.206|47. — Visto este expediente (Nº 56.145-1947), del que resulta:
Que doña Leonor de Anchorena adeuda la suma de setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 780 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de diez mil hectáreas (10.000 ha.), ubicada en el lote 21, Fracción B, Sección XXX en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro por vía judicial por no haber dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Proc. Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra doña Leonor de Anchorena las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 780,— m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Cancélase reservas de tránsito

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.204|47. — Visto este expediente (Nº 72.592|1944), del que resulta:
Que la Dirección General de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Guerra, solicita a fojas 1 la reserva de la superficie aproximada de trescientas cincuenta hectáreas (350 ha.), ubicada en ejido del pueblo "Comodoro Rivadavia", Territorio Nacional de Chubut, con destino al emplazamiento de un cuartel y campo militar de instrucción;
Que de las constancias que obran en el presente expediente resulta que parte de la superficie de referencia se encuentra afectada actualmente a la reserva de tránsito dispuesta por Decreto de fecha 25 de Abril de 1910, y que el resto se halla afectada a concesiones mineras otorgadas a la Compañía de Comodoro Rivadavia S.A. de Petróleo, Diadema Argentina S.A. de Petróleo y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 29 el Ministerio del Interior manifiesta que no encuentra inconveniente en que se anule la reserva de tránsito recordada y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Minas y Geología a fojas 91|92 y por la Dirección General de Ingenieros a fojas 99, en el sentido de que no hay inconveniente alguno por ahora en que las concesiones aludidas sean mantenidas, puede procederse de conformidad a lo solicitado;
Por ello y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reserva de tránsito que por Decreto de fecha 25 de Abril de 1910 fuera dispuesta, por toda la extensión libre dentro del ejido del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio Nacional del Chubut.
Art. 2º — Resérvese con fines de utilidad pública para la Dirección General de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Guerra y con destino al emplazamiento de un cuartel y campo militar de instrucción, la superficie de trescientos cincuenta hectáreas (350 ha.), aproximadamente, ubicada en ejido del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio Nacional de Chubut, excluyendo de dicha superficie la parte afectada a concesiones mineras.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.207|47. — Visto este expediente (número 72.725|46), del que resulta:
Que don Ramón Villasuso adeuda la suma de dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.745,72 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de dos mil quinientas hectáreas (2.500 ha.) ubicada en la legua A del lote 9, Fracción E, Sección X en el Territorio Nacional de la Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Ramón Villasuso las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.745,72 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON — Juan Carlos Picazo Elordy

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.208|47. — Visto este expediente (número 72.807|46), del que resulta:
Que don Marcos Segundo Carreras adeuda la suma de un mil quinientos quince pesos moneda nacional ($ 1.515 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de quinientas hectáreas (500 ha.), ubicada en el lote Nº 9, Fracción A, Sección XXX en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro por vía judicial por no haber dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe: atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Marcos Segundo Carreras las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil quinientos quince pesos moneda nacional ($ 1.515 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.209|47. — Visto este expediente (número 72.803|1946), del que resulta
Que don Pedro Castillo adeuda la suma de ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 182 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de veinticinco hectáreas (25 ha.), ubicada en el lote Nº 9, fracción A, sección XXX, en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Pedro Castillo las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 182 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.210|47. — Visto este expediente (número 72.805|1946), del que resulta:
Que doña Catalina del Carmen Quesada Vda. de Solorza, adeuda la suma de un mil setecientos veintidós peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1.722,50), por ocupación ejercida en la superficie de quinientas hectáreas (500 ha.), ubicada en el lote Nº 9, fracción A, sección XXX, en el Territorio Nacional de Neuquén y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra doña Catalina del Carmen Quesada Vda. de Solorza las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil setecientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.722,50 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.211|47. — Visto este expediente (Nº 55.418|1947), del que resulta:
Que don Elías Gomez adeuda la suma de doscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 251,44 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de cien hectáreas (100 ha.) ubicada en el ángulo Sud-Este de la legua B del lote Nº 41, Zona A, en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Elías Gómez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 251,44 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 2 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.
9.212|47. — Visto este expediente (Nº 72.699-1946), del que resulta:
Que don Domingo Tapia y doña Sara Romero de Tapia adeudan la suma de ciento setenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 170,74 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de ochocientas hectáreas (800 ha.) ubicada en la mitad Norte de la legua a del lote 23, Fracción A, Sección XVIII, y tierras linderas en el Territorio Nacional de la Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para haber efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Domingo Tapia y doña Sara Romero de Tapia las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento setenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 170,74 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1497.
9.213|47. — Visto este expediente (Nº 55.195|1947), del que resulta:
Que don Pedro Celestino Romero adeuda la suma de setecientos cincuenta y un peso con veintiún centavos moneda nacional ($ 751,21 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de sesenta y cinco hectáreas (65 Ha.) ubicada en la legua b del lote 18, Sección 3a. en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Pedro Celestino Romero las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setecientos cincuenta y un pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 751,21 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 6 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente en el Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1497.

9.214|47. — Visto este expediente (Nº 55.419|1947), del que resulta:

Que don Honorio Figueroa adeuda la suma de doce pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 12,70 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de diez hectáreas (10 Ha.) ubicada en la parte centro de la legua b del lote Nº 41, Zona A en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Honorio Figueroa las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de doce pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 12,70 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 2 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.215|47. — Visto este expediente (Nº 71.586|1946), del que resulta

Que don Mauricio Sayes adeuda la suma de catorce mil setenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 14.073,64 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de diez y siete mil hectáreas (17.000 Ha.) ubicada en la siguiente forma: quinientas hectáreas (500 Ha.) en la parte centro de la legua d del lote número 152 y las restantes o sean diez y seis mil quinientas hectáreas (16.500 (Ha.) en el lote Nº 165 leguas b, c y d; lote Nº 166 leguas b y c y lote número 196 leguas a y b, de la Colonia "El Cuy" (zona sin mensurar) en el Territorio Nacional de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Mauricio Sayes las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de catorce mil setenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 14.073,64 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.218|47. — Visto este expediente (número 72.698|46), del que resulta:

Que don Ciriaco Romero adeuda la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con once centavos moneda nacional (pesos 256,11 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de un mil doscientas hectáreas (1.200 ha.) ubicada en la mitad Norte de la legua A del lote 23, Fracción A, Sección XVIII en el Territorio Nacional de la Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo ese importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente a fin de que inicie contra don Ciriaco Romero las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con once centavos moneda nacional ($ 256,11 m|n.), más los intereses correspodientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires 1º de Abril de 1947.

9.219|47. — Visto este expediente (número 56.146|47), del que resulta:

Que don Emilio N. de Anchorena adeuda la suma de setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 780 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de diez mil hectáreas (10.000 ha.) ubicada en el lote Nº 25, Fracción A, Sección XXX en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Emilio N. de Anchorena las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 780 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.220|47. — Visto este expediente (Nº 71.226-1946), del que resulta:

Que don Victor Beltrán adeuda la suma de doscientos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 200,77 m|n.) por ocupación ejercida dentro del lote Nº 20, Sección C, Zona Andina en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Victor Beltrán las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 200,77 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 7 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947

9.221|47. — Visto este expediente (Nº 56.149-1947), del que resulta:

Que don Humberto Di Brocchetti adeuda la suma de ciento noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 190,50 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de un mil quinientas hectáreas (1.500 ha.), ubicada dentro del lote Nº 12, Fracción B, Sección XXX en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y la propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Humberto Di Brocchetti las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 190,50 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acción judicial

Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

9.222|47. — Visto este expediente (número 72.700|1946), del que resulta:

Que don Salvador Santana Barbosa y doña María Inés F. de Barbosa adeudan la suma de ciento ochenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 181,41 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de ochocientas cincuenta hectáreas (850 há.) ubicada en la mitad Norte de la legua A del lote Nº 23, Sección XVIII en el Territorio Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Salvador Santana Barbosa y doña María Inés F. de Barbosa las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento ochenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 181,41 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Secretaría de Salud Pública

Apruébase licitación.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

7.350|47. — Visto el presente Expediente Nº 54.921|46 por el que la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicita se apruebe la Licitación Pública Nº 280 (2º llamado), realizada el día 16 de Diciembre de 1946, para contratar la provisión de artículos generales destinados a la Sección Higiene de los Transportes y Sanidad de Fronteras de dicha Secretaría, para el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes, en concordancia con las leyes de Contabilidad y Sellos, procediéndose en base al respectivo pliego de bases y condiciones;

Que de lo actuado surge que las adjudicaciones aconsejadas lo fueron por lo general en base a los menores precios obtenidos, apartándose de esta norma en aquellos casos excepcionales en que se optó por una mejor calidad, teniendo en cuenta que ésta compensaba ampliamente la diferencia de precio, y haciéndolo a sola oferta, únicamente en los casos en que se consideró que los precios resultaban convenientes y equitativos;

Que se desestimaron las propuestas números 7, 14, 16, 17, 19, 23 y 25 por no haber dado cumplimiento al Art. 50 de las cláusulas transitorias - Nº 3, por establecer condiciones de pago contrarias al pliego de condiciones - Nº 22, por no acompañar pliego de condiciones ni cláusulas transitorias y la Nº 10, por no ofrecer el artículo licitado;

Por ello, atento al dictamen de la Contaduría General de la Nación (inf. 289|47 - Exp. Nº 130.327|47) y a lo informado por la Dirección General de Administración de Salud Pública (fs. 413|414), y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34, segundo párrafo, de la Ley 428 (Art. 10 de la Ley 11.672, edición 1943), y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables que responden al normal funcionamiento de servicios a cargo de la expresada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 280 (2º llamado), realizada el día 16 de Diciembre último, para contratar la adquisición de artículos generales necesarios durante el corriente año a la Sección Higiene de los Transportes y Sanidad de Fronteras, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, y las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
José A. Cabred	293.—
Cía. La Camona S.A.I.C.	442.—
Segundo Rossi y Cía.	477.—
Meincke y Cía. S. R. Ltda. ...	21.968,92
Lord S. A. C. é I.	78.—
Dimela S. R. L.	514.—
Casa Florida S. R. L.	5.409.—
Olivetti Arg. S. A.	1.697.—
J. Roger Balet	2.455,59
Angel Trivelloni	187,50
Philips Argentina S. A.	296,40
Talleres Gráficos "Becker" .	1 976.—
Colombo Hnos.	1.002.—
M. Langer	897.—
Total	37.712,32

Art. 2º — La suma de treinta y siete mil setecientos doce pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 37.712,32 m|n.), a que asciende el presente gasto, se imputará a la Ley Nº 12.931 modificada por la 12.932 y ordenada por Decreto Nº 1.693|47 del 23|1|47, Anexo 4, Inciso 4, Item 1 y a las siguientes partidas:

		m$n.
Partida	2	2.595,89
"	8	1.477.—
"	12	6.915.—
"	15	2.274.—
"	16	1.697.—
"	17	774,72
"	18	1.764,90
"	19	623,40
"	27	5.868.—
"	28	2.925,50
"	29	10.887.—
	Total . . .	37.712,32

Art. 3º — Desestímanse las propuestas Nros. 3, 7, 10, 14, 16, 17, 19, 22, 23 y 25, por las razones precedentemente consignadas.

Art. 4º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

Marzo 24|47.

237.869—Colorado. — Polka galopa, Música. — 2 Págs. — Autor: Folklore Paraguayo. — Transcripción: Emilio Bigi. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

237.870—Colorado Rheta. — (Tierra de los Colorados). — Polka, Letra. — 2 Págs. — Autor: José Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

237.871—Colorado Rheta. — (Tierra de los Colorados). — Polka, Música. — 2 Págs.. — Autor: Folklore Paraguayo. — Arreglo de: Mauricio Cardozzo Ocampo. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

237.873—Construcción de Botes, Yates y Lanchas. — 223 Págs. — 2da. parte. — Autor: Anónimo. — Versión castellana: Gerardo Moreno Richter. — Editor Pan América, Editorial. — Impresor: Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1947.

237.874—Aceites Esenciales y Perfumes. — 138 Págs. — Autor: Alejandro Barbe. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Imprenta Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires. 29 de Enero de 1947.

237.879—Radiología. — Revista. — Propietario: Sociedad Argentina de Radiología. — Director Guido Gotta. — 1, 2 y 3. — (Año) — Tomo IX. — Buenos Aires, Enero - Junio de 1946.

237.882—La Canción del Tin Tin. — Fox-trot, Música. — 2 Págs. — Autor: Dante Bovio. — Editor; Editorial Argentina. — Impresor: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 14 de Febrero 1947.

237.883—Bailando Swing. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.884—Por Ti Quiero Yo Vivir. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.885—En el Circo. — Marcha, Música — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.886—Mi Gardenia. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.887—Cuando Tus Ojos Me Miran. — Fox-trot, Música. — Autor: Two Step. — Declaración jurada. — Teatro Nacional de Buenos Aires.

237.891—Alberto. — Tango Romanza, Música. — 2 Págs. — Autor: Miguel Angel Wisgikl (Mike). — Editor: A. Perrotti. — Impresor: A. Perrotti. — Buenos Aires, Agosto 1935.

237.892—Recuerdo de Juventud. — Vals, Música. — 2 Págs. — Autor: Luis Penin y Miguel A. Wisgiskl - (Mike). — Editor: e impresor: S. Bini. — Buenos Aires, 30 de Mayo 1939.

237.894—Loca de Amor. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor-Letra: Ricardo J. Podestá. — Autor-Música: Enrique Caviglia. — Faz B. — No Te Metas. — Guaracha con estribillo. — Autor, Letra y Música: Príncipe Cubano. — Intérprete: Orquesta Característica Continental. — Direc. Alside Fertonani. — Disco Odeón N° 23.509. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.895—Mi Pebeta. — (Mi nena). — Tango Faz A. — Autor-Música: Rafael Rossi. — Faz B. — Chamberguito de los Gauchos. — (Chamberguito Criollo). — Milonga. — Autor-Música: Pascual Carabillo. — Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. — Disco Odeón N° 30.503. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.896—Noche y Día. — (Night and day). — Fox-trot con estrib. de la película del mismo nombre. — Faz A. — Autor, Letra y Música: Cole Porter. — Faz B. — Trompeta Sentimental. — Fox-trot con estrib. — Autor: Letra: Douglas Roy. — Autor-Música: José Rossine. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N° 22.135. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947.

237.897—El Pillete. — Tango. — Faz A. — Autor-Música: Graciano De Leone. — Faz B. — Ojos Tristes. — Tango con estrib. — Autor-Letra: Alfredo Navarrine. — Autor-Música: Rafael Iriarte. — Intérprete: Astor Piazzola y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N° 30.354. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.898—Me arreglaré. — (I'll get by). — Fox-trot con estribillo de la película "Dos en el Cielo". — Faz A. — Autor, Letra y Música: Turl - Ahlert. — Faz B. — Sueño de Juventud. — Arr. en fox-trot con estribillo. — Autor. Letra y Música: Enrique Santos Discépolo. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N° 22.134. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.899—Mi Gatito Parrandero. — Guaracha. — Faz A. — Autor-Letra: Francisco Mitjana. — Autor-Música: Horacio Isar Máspoli. — Faz B. — Ya No. — Corrido. — Autor, Letra y Música: Felipe Bermejo. — Intérprete: Trío Los Huastecos y su Conjunto. — Disco Odeón N° 46.068. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.900—Traicionera. — Tango. — Faz A. — Autor-Letra: Juan Ghirlanda. — Autor-Música: Luis Garrospe. — Faz B. — Refusilos. — Tango. — Autor, Letra y Música: Rodolfo Castro. — Intérprete: Carlos Gardel con acomp. de Guitarras. — Disco Odeón N° 19.032. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.901—La Valesana. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor, Letra y Música: Miguel Cetta. — Faz B. — En El Rancho de Don José. — Ranchera con estribillo. — Autores-Letra: Rafael Rossi - Vicente Spina. — Autor-Música: Rafael Rossi. — Intérprete: Don Bautista y sus Chacareros. — Direc. Rafael Rossi. — Disco Odeón N° 31.751. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.902—Mi Bohio. — Bolero Son. — Faz A. — Autor, Letra y Música: José Reyna. — Faz B. — Amorosamente. — Bolero. — Autor-Letra: Carlos Bahr. — Autor-Música: Tito Ribero. — Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón número 32.154. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

237.903—Ni amor, ni nada (No love, no nothing). — Fox-trot con estribillo de la película. — "Entre la Rubia y la Morena". — Faz A. — Autor Letra: Leo Robin. — Autor Música: Harry Warren. — Faz B. — Hasta el fin del tiempo. — (Till the end of time). — Fox-trot con estribillo basado en la "Polonesa Heroica" (Chopin). — Autor Letra y Música: Buddy Kaye — Ted Mossman. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeon N.° 22.130. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947.

237.904—Adios, pampa mia. — Tango canción. — Faz A. — Autor Letra: Ivo Pelay. — Autor Música: Francisco Canaro — Marianito Mores. — Faz B — Vieja Cumparsita. — (Vecchia Cumparsita). — Tango canción. — Autor Letra: Umberto Bertini. — Autor Música: Sergio Ala. — Intérprete: Gianna Pederzini con acomp. de Gran Orquesta bajo la Dirección del Maestro E. Pittaluga. — Disco Odeón N.° 195.157. — Buenos Aires, 1.° de Enero de 1947.

237.905—Mano a mano. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor Letra: Esteban Flores. — Autor Música: Carlos Gardel - José Razzano. — Faz B. Chorra. — Tango con estribillo. — Autor Letra y Música: Enrique Santos Discépolo. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orq. Típica. — Disco Odeón N.° 30.405, Bs. As., 1|2|947.

237.906—El boogie de los chinitos. — Boogie-woogie con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Santos Lipesker. — Faz B. — El Boogie del infierno. — Boogie-woogie. — Autor Música: Osvaldo Bertone "Bertolín". — Intérprete: Washington Bertolín y su sexteto de jazz. — Disco Odeón N.° 22.222. — Bs. As., 1|2|947.

237.907—Tristeza (Tristesse). — Melodía. — Faz A. — Autor Letra: Chopin — Arr. Marbot. — Autor Música: Chopin - Arr. Marbot. — Faz B. — Andalucía. — Canción. — Autor Letra: Muñoz Lorente. — Autor Música: Granados. — Intérprete: Gianna Pederzini con acomp. de Gran Orquesta bajo la dirección del Maestro E. Pittaluga. — Disco Odeón N.° 195.156. —Buenos Aires, 1.° de Enero de 1947.

237.909—Dolor armado. — 170 págs. — Autor: Lila Guerrero. — Editor: Ediciones Aconcagua. — Impresor: Benavente & Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

237.910—Campiando. — Relatos criollos. — 151 págs. — Autor: Sara Poggi. — — Editor: La Autora. — Impresor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1947.

237.912—Boletín del Síndicato Médico. — Periódico. — Propietario: Cayetano Infante. — Director: Cayetano Infante. — Año 1, N.° 2. — Rosario, Enero-Febrero de 1947.

237.913—4 de Junio. — Periódico. — Propietario-Director: Narciso Leopoldo Favre. — Año IV, N.° 48. — Rosario, Febrero 28 de 1947.

237.914—El mensajero Cristiano. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Zub Zolotarow. — N.° 111-112. — Valentín Alsina. — Bs. Aires, Enero-Febrero de 1947.

237.915—Restauración. — Periódico. — Propietario y Director: Julio A. Cisneros. — Año IV. — N.° 81. — Recreo — La Paz (Catamarca), 16 de Marzo de 1947.

237.917—El Sol. — Periódico. — Propietario y Director: Juan B. Ludueña Zambrano. — N.° 92, Año III. — Justiniano Posse, Febrero 28 de 1947.

237.921—Flores de andalucía. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Delmiro Galilea y Pedro Pace. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 3|2|947.

237.923—Como las mariposas. — Foxtrot canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Pascual Lelli. — Editores: El impresor: Editorial Julio Korn. — Córdoba, 10|11|945.

237.924—Alma argentina. — Jota criolla, Música. — 2 págs. — Autor: Pascual Lelli. — Editor e impresor: Editorial Gornatti Hnos. — Córdoba, 15 de Enero de 1928.

237.934—Ntra. Sra. de la Piedad-Temperley. Propietario y Director: Mauricio Hickey. — Temperley, 23 de Marzo de 1947.

237.941—Los dioses de la pampa. — 128 págs. — Autor: Godofredo Daireaux. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Cap. Fed., 18| 12|946.

237.942—Enfermedades del ganado. — 324 págs. — Edición 3ra. — Autor: Roberto Muller Defradas. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Bs. As., 25|12|946.

237.943—La cría del ganado en la estancia moderna. — 432 págs. — Nueva Edición. — Autor: Godofredo Daireaux — Nueva edición corregida y aumentada por: Roberto Muller Defradas. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Bs. As., 22|12|46.

237.944—Cada mate...., un cuento. — 128 págs. — Autor: Godofredo Daireaux. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 25|12|946.

237.945—Los milagros de la Argentina. — 200 págs. — Autor: Godofredo Daireaux. — Editor: Ediciones Agro. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 25|12|946.

237.946—Pericias caligráficas. — 270 págs. — Autor: Hernan A. Wallace. — Editor: Ediciones Tres Emes. — Impresor: Maxwell & Cía. — Buenos Aires, 10|3|947.

237.948—Las fuerzas de la materia. — 276 págs. — Autor: Miguel Faraday. — Traducción: Raquel Navarro Viola. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 27|12|946.

237.949—Historia química de una vela — 1 volumen. — Autor: Miguel Faraday. — Traducción: Raquel Navarro Viola. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

PUBLICADA NUEVAMENTE 3|3|47

236.392—Mi américa. — 382 págs. — Autor: Alice Larde de Venturino. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Molachino & Scarabino. — Rosario, 16|2|946.

PUBLICADA NUEVAMENTE 6|3|47

236.675—Condesita. — Tango. —Faz A — Autor Letra: Mario Battistella. — Autor Música: Oscar Venditti. — Faz B. — El Entrerriano. — Tango. — Autor Música: Rosendo Mendizábal. — Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. — Disco Víctor número 60-1028. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

236.676—Todo pasa. — Bolero. — Faz A. — Autor Letra: Francisco Mitjana Corney. — Autor Música: Efraín Orozco. — Faz B. — Silverio. — Pasodoble. — Autor Letra y Música: Agustín Lara. — Intérprete: Efraín Orozco y su Gran Orquesta de las Américas. — Disco Víctor N.º 60-1040. — Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1946.

e.1.º abr.-N.º 10-v.14 abr.

MARZO 25|47

237.952—El Pueblo. — Semanario. — Propietario: Félix P. Gil. — Director: Félix P. Gil. — Año XXX, N.º 1476. — Puerto de Santa Cruz, 8 de Marzo de 1947.

237.953—El Estado Judío. — Periódico. — Propietario: Herzl Gesang. — Director: Herzl Gesang. — Año II, N.º 55. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

237.954—Patria y Juventud. — Periódico. — Propietario y Director: José M. Ponce de León. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

237.955—Tal vez.... — Vals criollo, Letra. — 2 págs. — Autor: Héctor E. Marchisio. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 18|2|947.

237.956—Alegre carnaval. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Héctor E. Marchisio. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Bocazzi. — Capital Federal, 18 de Febrero de 1947.

237.983—Patoruzito. — Revista. — Propietario: Editorial Dante Quinterno S. A. — Director: Dante Raúl Quinterno. — Año II. N.º 75. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1947.

237.986—Madame Bovary. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento María Luz Regás y Ariel Cortazzo. — Principales intérpretes: Mecha Ortiz, Roberto Escalada, Enrique Alvarez y otros. — Compuesta de 8 rollos. — Lugar de Producción: Bella Vista año 1946. — Lugar y fecha de publicación: Mar del Plata, Cine Opera el día 17 de Enero de 1947.

237.987—Los hijos del otro. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento de: Luis Napoleón Duclout y Antonio Corma. — Principales intérpretes: Luis Arata, Maruja Gil Quesada, Nelly Daren y otros. — Compuesta de 8 rollos con 2330 metros. — Lugar de producción: Bella Vista, año 1946. — Lugar de publicación: Cine Normandie, de Buenos Aires, el día 5 de Marzo de 1947.

238.008—Tratado de Economía Rural. — 2 tomos con 1.106 págs. — Autor: Domingo Borea. — Editor: Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 14 de Noviembre y 23 de Diciembre de 1946.

238.012—Tecla. — Canción Fox. — Letra en italiano. — 2 págs. — Autor: Méndez y Mascheroni. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tamar. — Bs. As., 2|1|947.

238.013—Tecla. — Canción fox, Música — 2 págs. — Autor: Méndez y Mascheroni. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 2|1|947.

238.014—Compilación de leyes y decretos sobre alquileres. — 94 págs. — Autores: Julio E. Colotti y Begnino Feito. — Editor: Pulso-Editorial. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 25|3|947.

238.015—Revista Argirópolis. — Propietario: Argiró Hnos. — Director: Francisco Argiró. — N.º 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.016—Lámina un dibujo paisaje rodeado por montañas y un lago. — Casita rodeada por flores y árboles impresa en colores. — 1 lámina. — Autor: Anónimo. — Editor: El impresor: Sociedad Impresora Americana. — Bs. Aires, 25|2|947.

238.017—Lámina un dibujo paisaje con árboles, casita y tranquera rodeada por un lago. — 1 lámina en colores. — Autor: Anónimo. — Editor e impr.: Soc. Impresora Americana. — Buenos Aires, 25|2|947.

238.018—Lámina un dibujo paisaje con árboles, volcán montañas cerco y casita rodeada por un lago. — 1 lámina en colores. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.019—Lámina un dibujo paisaje con árboles, casita puente y lago. — 1 lámina en colores. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Soc. Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

237.992—Vendrás. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Longo. — Editor: El Autor. — Impresor: Cris mar. — Capital, 18 de enero de 1947.

237.993—Vendrás. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Alberto Longo. — Editor: El Autor. — Impresor: Crismar. — Capital, 18 de enero de 1947.

237.995—Gaceta Mutualista. — Periódico. — Propietario: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. — Año IV. — Nº 24. — Buenos Aires, enero-febrero de 1947. — Director: Leonardo Di Baja.

237.998—Colorado. — Polka galopa, Música. — 2 págs. — Autor: A. Gueressi. — Arreglo y transcripción de: Emilio Bigi. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Ediciones Inter. Fermata. — Buenos Aires, 21-3-947.

238.000—Manual de pesca. — 300 págs. — Autor: Juan Martín de Yaniz. — Editor: El Autor. — Impresor: Fernando L. Coratella. — Capital Federal, julio de 1946.

238.001—El crimen del casino. — 192 págs. — Autor: S. S. Van Dine. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor: impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 13-11-946.

238.002—Ivanhoe. — 256 págs. — Autor: Walter Scott. — Traducción: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 20-11-946.

238.003—El final de una Walkyria. — 192 págs. — Autor: M. Delly. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor S. A. L. — Buenos Aires, 20|11|946.

238.004—Las dos amantes. — 192 págs. — Autor: Alfredo de Musset. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 20|12|946.

238.006—Hombres simbólicos. — 192 págs. — Reimpresión. — Autor: Rodolfo Ubaldo Emerson. — Traducción, Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 10|12|946.

238.007—Sierras de Córdoba. — Carta de turismo de las Sierras de Córdoba. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: El Automóvil Club Argentino. — Impresor: Amorrortu. — Capital Federal, 25|3|947.

e.1.º abr.-N.º 11-v.14 abr.

MARZO 26|47

238.020—Corrientes Ocultas (Undercurrent). Película cinematográfica extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Edward Crodorey. Principales intérp.: Katharine Hephurn, Robert Taylor, Robert Mitchun y otros. — Compuesta de 12 rollos con 3165 mts. — Lugar de producción: Culver City, California, Octubre de 1946. — Lugar de publicación: Nueva York, Enero de 1947. — Director Musical: Herbert Stothart.

238.021—Esposas para Dos (Two Smart People). — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento de: Ralph Wheelwright y Allan Kencille Ball, John Hodiak, Lloyd Nolan, ward. — Principales intérpretes: Lu- otros. — 12 rollos con 2623 mts. — Lugar de producción: Culver City, California, Marzo de 1946. — Publicación: Nueva York, Diciembre de 1946. — Director Musical: George Bassman.

238.023—Siembra. — Revista. — Propietario: Ateneo Central de Propaganda Espiritista "Allan Kardeg". — Director: Josefina Martínez. — Año 1. — N.º 2. — Avellaneda, Marzo de 1947.

238.039—El Tango hay que Saberlo Bailar. — Sainete en un acto. — 40 hojas. — Autor: Orlando Aldama y Angel Curotto. — Declaración jurada. — Buenos Aires. Teatro Apolo, 15-3-47.

238.040—La Llama Eterna. — Comedia en cuatro actos. — 55 hojas. — Autores: Roberto A. Talice y Eliseo Montaine. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Smart, el día 14 de Marzo de 1947.

238.041—La Mujer que yo he Soñado. — Comedia en tres actos. — 105 hojas. — Autor: Luis Cane. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro del Pueblo, el día 20-3-947.

238.042—Hay Corso en el Buenos Aires. — Revista en un acto. — 20 hojas. — Autores: Darwin Camacho García y Fernando Benavídez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Buenos Aires, el día 15 de Febrero de 1947.

238.043—Carnaval Bajo las Estrellas, — Revista en un acto. — 14 hojas. — Autores: Harold Von Hanstein y Bert Rose. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Local Babilonia el día 14 de Febrero de 1947.

238.044—La Pileta de la Princesa Oriental. — Revista en un acto. — 13 hojas. — Autores: Harold Von Hanstein y Bert Rose. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Local Babilonia, día 9 de Enero de 1947.

238.045—Vos sos un Usurero. — Comedia en un acto. — 21 hojas. — Autor: Carlos R. Colla. — Declaración jurada. — Club Flecha de Oro, de la localidad Villa Ansaldi (Prov. de Buenos Aires), el 30 de Noviembre de 1946.

238.046—El Novio de las Siete Novias. — Comedia en un acto. — 29 hojas. — Autor: Alcira Olive. — Declaración jurada. — Teatro Odeón de Rosario (Prov. de Santa Fe), 23-11-46.

238.047—Noche en los Ojos. — Drama en tres actos. — 36 hojas. — Autores: Roberto A. Talice y Eliseo Montaine. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Ateneo el día 16 de Enero de 1947.

238.048—Carlo Buti es un Fenómeno. — Revista en un acto. — 38 hojas. — Autor: Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Casino, el día 12-2-947.

238.049—Drácula. — Comedia en tres actos. — 52 hojas. — Autor: Hamilton Deane y John Balderstone. — Traducción: Benjamín Díaz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Apolo, el día 24-1-947.

238.050—En cada Puerto un Amor. — Revista en un acto. — 9 hojas. — Autor: Antonio Arias Sanz. — Declaración jurada. — Club La Emilia, de la localidad La Emilia (Prov. de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre de 1946.

238.054—Calados Máximos Admisibles en los Pasos. — Boletín. — Propietario: Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Direcc. Pto. Rosario y Paraná Inferior. — Director: Ing. Juan A. Infante. Año XXXIX. — N.º 10. — Rosario, 15-2-947.

238.056—Gaceta Deportiva. — Periódico. — Propietario y Director: José Espin. — Año 1. — N.º 4. — San Carlos de Bariloche, 12 de Marzo de 1947.

238.057—El Joven Misionero. — Revista mensual. — Propietario: Asociación Cultural Esdeva. — Director: Rodolfo Bossler. — Año XXII. — N.º 3. — Marzo de 1947.

238.058—Argentinischer Volksfreund. (Amigo del Pueblo Argentino). — Periódico. — Propietario: Asociación Cultural Esdeva. — Director: Rodolfo Bossler. — Año 52. — N.º 12. — 19 de Marzo de 1947.

238.060—Impuestos de Contribución Territorial. — 267 págs. — Autor: Saúl A. González. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta de la Universidad de Córdoba. — Córdoba, Febrero de 1947.

238.061—El Progreso. — Diario. — Propietario y Director: Luis Alberto Ahumada. — Año XX. — N.º 4618. — Catamarca, 21 de Marzo de 1947.

238.066—Colón. — Revista. — Propietario: Sociedad de Fomento "Colón". — Director: Vicente Filizzola. — Año XX. — N.º 238. — Buenos Aires, Enero de 1947.

238.074—Conflictos de la Vida. — 168 págs. — Autor: Francisca Baumgarten. — Traducción: Hugo Grünbaum. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 20-3-947.

238.075—La Belleza del Busto. — 230 págs. — Autor: Else K. La Roe. — Traducción: María J. C. de Losada. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 20-3-947.

238.076—Supra. — Pequeño Diccionario Castellano. — 384 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Soc. Edit. Latino Americana. — Impresor: Soc. Edit. Lat. Americana. — Bs. As., 30-1-947.

238.077—Seguros y Bancos. — Revista. — Propietario y Director: Gotardo C. Pedemonte. — Año XXX. — N.º 397. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

238.079—Incendio. — Revista. — Propietario y Director: Otto Guillermo Roberto Kungler. — Año III. — N.º 25. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

238.080—Historia Argentina. — 5to. año. — 460 págs. — Autor: Carmelo Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

238.081—Los que Nacen. — Sinopsis del argumento de la película científica. — Extranjera. — Autor: Doctor Stockel. — Productor: Berlín, — Principales intérpretes: Doctor Stockel y profesor Mikulicz - Radecki. — 5 rollos con 1200 mts. — Berlín, Alemania. — Publicación: Buenos Aires, año 1929. — Film mudo.

238.083—Boletín de la Comisión Permanente del Asfalto. — Propietario: Comisión Permanente del Asfalto. — Director: Ing. Edgardo Rambelli. —

Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.085—Clarín. — Revista. — Propietario: Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. — Director: F. Vázquez Gamboa. — N.° 185. — Bs. As., Enero|947.

238.086—El Pilar. — Propietario: Sociedad Española de la Virgen del Pilar. — Director: José Guixe. — Año XXIV. — N.° 272. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

e.8 abr.-N.° 12-v.18 abr.

MARZO 27|47

238.090—La Mano Derecha. — 205 págs. — Autor: Joel Townsley Rogers. — Traducción: Adolfo E. Jascalevich. — Editor: Editorial Estuardo. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.

238.116—La Mujer del Otro Piso. — Comedia en tres actos. — 32 págs. — Autor: Homero M. Guglielmini. — Editor: Argentores. — Buenos Aires, 30-1-947.

238.117—Bañado Norte. — Chamamé, — Faz A. — Autor - música: Tránsito Cocomarola. — Faz B. — Anita. Polka Correntina con estribillo. — Autor-Letra: Luis Acosta. — Autor-Música: Tránsito Cocomarola. — Intérprete: Trío Cocomarola - Bandoneón y Guitarras. — Disco Odeón N.° 9409. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.118—Sinfonía (Symphony). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autor Letra: Jack Lawrence. — Autor Música: Alstone. — Faz B. — Yo te Amo (I love you). — Fox-trot con estribillo. — Autor letra y música: Cole Porter. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón N.° 22.131. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.119—Amado Mío. — Bolero con estribillo de la película "Gilda". — Faz A. — Autor Letra y Música: Allan Roberts - Doris Fisher. — Faz B. — Volveré a Verte (I' ll beseeing you). — Fox-trot con estribillo de la película "Te volveré a ver". — Autor Letra: Irving Kahal. — Autor Música: Sammy Fain. — Disco Odeón N.° 22.132. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.120—Sin Palabras. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor - Letra: Enrique Santos Discépolo. — Autor Música: Marianito Mores. — Faz B. — Mirando la Lluvia. — Tango con estribillo de la película "La Mujer más honesta del mundo". — Autor Letra: Leopoldo Torres Ríos. — Autor Música: Adolfo R. Avilés. — Disco Odeón N.° 7.688. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947.

238.121—Toque Madera (Knock wood). — Fox-trot con estribillo. — Autor Letra: Sid Press. — Autor Música: Ben Ross. — Faz B. — Tomalo Tu (Take it away). — Rumba con estribillo. — Autor Letra y Música: Enric Madriguera. — Intérprete: Barry Moral y su orquesta de jazz. — Disco Odeón N.° 22.021. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.122—Adios Marinero. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor Letra: Reinaldo Yiso. — Autor Música: Arturo Gallucci. — Faz B. — Yo También Carrero Fuí. — Tango con estribillo. — Autor: Letra y Música: Héctor Marcó. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su orq. típica. — Disco Odeón N.° 30.404. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.123—Cinco Minutos Mas (Five minutes more). — Fox-trot con estribillo. — Autor Letra: Sammy Cahn. — Autor Música: Jules Styne. — Faz B. — Así. — Bolero con estribillo. — Autor Letra y Música: María Grever. — Grabado: Disco Odeon N.° 22.136. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.124—Si tu me Quisieras. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Francisco Canaro. — Faz B. — Reliquias Porteñas. — Potpourri de tangos. — Autor Música arr. de Francisco Canaro. — Intérprete: Francisco Canaro y su orq. típ. — Disco Odeón N.° 5.290. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.125—Mañana por la Mañana. — Guaracha con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Juan García. Emilio J. Brameri. — Faz B. — Bamba. — Guaracha con estribillo. — Autor Letra y Música: Arr. sobre motivos populares de: Félix Villa. — Intérprete: Don Américo y su orquesta. — Disco Odeón N.° 22.903. — Bs. As., 1-2-947.

238.126—El Arriero. — Canción serrana. — Faz A. — Autor Letra y Música: Atahualpa Yupanqui. — Faz B. — De mis Pagos. — Chacarera. — Autor Letra y Música: Julio Jerez. — Intérprete: Dúo Benítez-Pacheco con acomp. de piano y guitarras. — Disco Odeón N.° 14.817. — Buenos Aires, 1-2-947

238.127—Mañana por la Mañana. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor Letra y Música: Juan García, Emilio J. Brameri. — Faz B. — Muy Bien. — Rumba con estribillo. — Autor Letra y Música: Miguel Mario Clavell. — Intérprete: Carlos De Palma y su orq. característica. — Disco Odeón N.° 2421. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.128—Ay, María. — Marchinha con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Ramón J. Portoles Peralta. — Autor Música: Silvio Finto. — Faz B. — Todo Puede Ser. — Guaracha con estribillo. — Autor Letra: Rosendo Luna. — Autor Música: Jorge Monsalve "Marfil". — Intérpretes: Orquesta característica Continental. — Direc. Alside Fertonani. — Disco N.° 23.510. — Buenos Aires, 1-2-947.

238.129—Anoche Platicamos. — Bolero. — Faz A. — Autor Letra y Música: Federico Baena. — Faz B. — Fuimos. — Tango, Autor Letra y Música: José Dames. — Intérpretes: María de la Fuente y su orq. Rítmica. — Disco Odeón 32.254. — Bs. As., 1-2-947.

238.130—Gaucha Flor. — Vals criollo, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Carlos Carrasco. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Bs. Aires, 18-2-947.

238.131—Gaucha Flor. — Vals criollo. Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 18-2-947.

238.132—Rosario de Lerma. — Zamba, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Bs. Aires, 18-2-947.

238.133—Rosario de Lerma. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Tula. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 18-2-947.

238.137—Paz Social. — Periódico. — Propietario y Director: José Antonio de Laburu (S. J.). — Año 8. — N.° 54. — Buenos Aires, Febrero y Marzo de 1947.

238.138—Administración Pública. — Periódico. — Propietario y Director: Horacio Maldonado. — N.° 94. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

238.148—Peña Serrana. — Zamba canción, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Musical Giúdice. — Buenos Aires, 18-2-947.

238.150—A Tiempo. — Revista mensual. — Propietario: Patriarca, Vernieri y López. — Director: Amelia I. Vernieri López. — Año 1. — N.° 10. — Bs. Aires, 15|3|947.

238.158—El Quijote. — 313 págs. — Autor: Alonso Fernández de Avellaneda. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1946.

238.159—La Vida de las Abejas. — 222 págs. — Autor: Mauricio Maeterlinck. — Traducción: Pedro de Tornamira. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1946.

238.160—Una Mujer sin Importancia y Un Marido Ideal. — Un vol. 221 págs. — Autor: Oscar Wilde. — Traducción: León Mirlas. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Bs. As., 31-10-46.

238.161—Nuestro Hospital. — Periódico. — Propietario: Hospital de la Cruz Roja de Villa Ballester. — Director: Dr. Everardo Power. — Año V. — N.° 34. — Villa Ballester, Febrero - Marzo de 1947.

e.8 abr.-N.° 13-v.18 abr.

MARZO 29|947

238.224—La Niña en la Edad Ingrata. — 78 págs. — Autor: Berta Bernage. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Bs. As., 25-9-946.

238.225—En las Lomas del Polo Norte. — 207 págs. — Autor: Segundo Llorente. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 19-11-46. — Reimpr.

238.226—Jesús y Yo. — 140 págs. — Autor: Dora Luchiq Pig. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Difusión. — Buenos Aires, 3-11-945.

238.227—Vivir con Dios. — 140 págs. — Autor: Raúl Plus (S. J.). — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión S. A. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Bs. As., 16-9-946.

238.228—El Defecto Dominante. — 32 págs. — Autor: José Baeteman. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión, S. A. — Impresor: Tall. Difusión. — Bs. Aires, 5-4-946.

238.229—La Vida por un Ideal Delia Agostini. — 159 págs. — Autor: María Sticco. — Traducción: Onide Altamira. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 25-11-946.

238.230—Del Diablo a Dios (Historia de una conversión). — 170 págs. — Autor: Adolfo Rette. — Traducción: Ramón Picabea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 14-9-946.

238.231—San Martín de Tours. — 159 págs. — Autor: Adolfo Regnier. — Traducción: Néstor Mermot. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 14-10-946.

238.232—Respuestas Breves a Preguntas Difíciles. — 32 págs. — Autor: J. Baeteman. — Traducción: E. D.A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Bs. As., 20 de Noviembre de 1946.

238.238—Maggy. — 233 págs. — Autor: Marcial Lekeux (O. F. M.). — Traducción: Susana Calandrelli. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. — Buenos Aires, Setiembre de 1946.

238.234—Primado Universal y Realeza de Cristo. — 60 págs. — Autor: Leonardo M. Bello, O. F. M. — Traducción: Pablo Barraza O. F. M. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Tall. Gráf. Sampietro. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

238.235—Teología Mística de San Buenaventura. — 102 págs. — Autor: Efrén Longpré, O. F. M. — Traducción: Pedro Gálszées, o. f. m. — Editor: Ediciones Pax et Bonum. — Impresor: Tall. Gráf. Sampietro. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

238.236—Viajes de San Francisco Javier. — 125 págs. — Autor: Andrés Bellessort. — Traducción: N. M. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 9-12-946.

238.237—Retratos de Antaño. — 232 págs. — Autor: Luis Coloma. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. L. Mich. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

238.238—¡Sed Hombres!. — 231 págs. — Autor: F. A. Vuillermet. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Imprenta Kellermann. — Bs. As., 10-11-945.

238.239—Esfinge Amorosa. — 230 págs. — Autor: Guy de Chantepleure. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión S. A. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1946.

238.240—Los Pilotos También Rezan. — 204 págs. — Autor: Tom Harmon. — Traducción: Conrado Efger Lecour. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

238.241—Vida Espiritual. — 311 págs. — Autor: R. Padre Román Heitmann. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 4-11-946.

238.242—Los Hijos de Elena. — 141 págs. — Autor: Juan Habberton. — Traducción: Manuel Marí. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Bs. As., 20-11-946.

238.243—Los Verdaderos Ricos. — 165 págs. — Autor: Francisco Coppee. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Bs. Aires, 28-9-946.

238.244—Maravillas de la Fe. — Obras completas, tomo V. — 276 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impr.: Tall. P. Goyena. — Bs. As., 21-1-947.

238.245—Jesús y sus Apóstoles. — 318 págs. — Autor: Abate Félix Klein. — Traducción: Carlos Vega. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Bs. As., 24-4-946.

238.246—Formación del Joven. — 398 págs. — Autor: José Baeteman. — Traducción: E. D. A. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

238.247—Tu y Ella, Joven. — 190 págs. — Oscar Gana Mandiola, s. j. y Ernesto Salpeter, s. j. — Traductores-adaptadores: Hardy Schilgen - Autor original. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Bs. Aires, 19-11-946.

238.248—Surcos. — Revista. — Propietario: Primera Maltería Argentina, S. A. — Director: Rodolfo Stucki. — Año VIII. — N.° 95. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.251—Boletín de la Asociación Pro-Difusión del Jardín de Infantes. — Propietario: Asociación Pro-Difusión J. de Infantes. — Director: María Cambiaggio. — N.° 18. — Buenos Aires, Julio - Agosto de 1946.

238.253—Don Juan Tenorio. — 128 págs. — Autor: Don José Zorrilla. — Editor e impresor: Domingo Ferrari. — Buenos Aires, 2-8-946 (Tall. Gráficos, impresor).

238.254—Estilo General de Vartas. — 128 págs. —Autor: Anónimo.— Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Tall. Gráficos. — Buenos Aires, 26-9-946.

238.255—El Libro de los Enamorados y El Secretario de los Amantes. — (2 obras). — Un volúmen 224 págs. — Autor: Valentín de la Rioja. — Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Tall. Gráficos. — Buenos Aires, 18-9-946.

238.256—Cartas Amorosas. — 128 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Cóndor. — Buenos Aires, 24-7-946

238.257—Declaraciones de Amor. — 128 págs. — Autor: L. A. Colla. — Editor: Domingo Ferrari. — Impresor: Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 27-6-946.

238.258—Banderillas de Lujo. — Pasodoble, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 18-2-947.

238.259—Nuestro Encuentro. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 18-2-947.

238.261—Tu Coplero (Junto a tu reja). — Paso-doble, música. — 2 págs. — Autores: Vicente San Lorenzo y José da Rosa Costa. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.

238.272—Amor con Amor se Paga. — Canción bolero, música. — 2 págs. — Autor: Suno Venko. — Editor: Editorial Orbis. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, año 1930.

e.9 abr.-N.° 15-v.19 abr.

MARZO 28|947

238.165—Eretz Israel (Palestina). — Revista. — Propietario: Dr. Abraham Misbasham. — Director: Dr. Abraham Misbashan. — Año IV. — 2.° serie). N.° 41. — Bs. As. 5-3-47.

238.167—Gaceta Campera. — Revista. — Propietario: Leslie & Cía. (Gaceta Campera). — Director: Enrique N. Leslie, Antony M. Boyle, Kenneth H. Paine. — Vol. 17. — N.° 85. — Buenos Aires, Enero-Febrero de 1947.

238.168—The Glamour Company.—Método para adelgazar. — 22 págs. — Autor: Miriam Flowing. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Marcos. — Bs. Aires, 15-2-947.

238.170—Revista Argentina del Frío. — Propietario: Asociación Argentina del Frío. — Director: Ing. Alejandro Estrada. — Año XI. — N.° 106-107. — Buenos Aires. Enero-Febrero de 1947.

238.186—Intervalo. — Revista. — Propietario: Columba Hermanos (José Ramón y Claudio Antonio Columba). — Director: José Ramón Columba. — Año II. — N.° 103. — Bs As., 28-3-47.

238.187—Dúo para Violín y Viola. — 10 págs. — (Composición musical). — Autor: Minita Fried. — Editor: Ediciones Politonia. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

238.188—Diferencias del Primer Tono. — Pieza musical para flauta. — 2 págs. — Autor: Daniel Devoto. — Editor: Ediciones Musicales Politonia. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

238.189—Cuatro Fábulas de Daniel Devoto. — Composición musical. — 11 págs. — Autor: Esteban Eitler. — Editor: Ediciones Musicales Politonia. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

238.190—Vieja Plaza (Plaza Herrera). — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Natalio D. Pavia. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12-9-947.

238.191—Siempre y Siempre Más. — (For Ever More). — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Rafael Campo. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Julio Korn. — Capital Federal, 28-10-946.

238.192—El Accionista. — Diario. — Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos Salvador Vela. — Director: Roberto Garibaldi y Carlos Salvador Vela. — Año II. — N.° 594. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

238.193—Síntesis Publicitaria. — 365 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Asociación de Jefes de Propaganda. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Bs. As., 4-3-947.

238.194—Wunder Bar. — Comedia musical en dos partes. — 64 hojas. — Declaración jurada. — Autor: Geza Herczeg, Karl Farkas y Robert Katscher. — Traducción, adaptación y arreglo: Ricardo Hicken. — Buenos Aires, Teatro Opera el día 17-5-933.

238.197—¡Quiero Vivir!. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto E. González (Sabasrey). — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn — Bs. Aires, 15-3-946.

238.198—Una Lágrima tan Solo. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor Alberto E. González (Sabasrey). — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 15-3-946

238.199—Formulario de Kinesiología. — (Kinefilaxia y kinesiterapia). — 80 págs. — Autor: Juan M. Nágera — Ediotr: Asociación Argentina de Kinesiología. — Impresor: P. R. O. C. M. O., Sociedad Anón. en formación. — Buenos Aires, 15-1-947.

238.202—Lámina Escena de un Pibe y una Piba por la Lluvia se han Acobijado bajo un árbol, esperando que los Chorizos se cocinen. — 1 lámina en colores. — Autor: Manuel Martínez Parma. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana.— Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.203—Lámina Escena de un Pibe que está Comiendo, en lugar de comer el le da de comer a un Gato, Perro y a las Gallinas. — 1 lámina en colores. — Autor: Manuel Martínez Parma. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Bs. As., 25 de Febrero de 1947.

238.204—Lámina Escena de Pibes, tomando la mamadera que le quitó al Hermano, para que se conformara le la un barquito para que Juegue. — 1 lámina en colores. — Autor: Manuel Martínez Parma. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.205—Lámina Escena de un Pibe Pescando, está Triste porque no a Pescado. — 1 lámina en colores. — Autor: M. Martínez Parma. — Editor e impresor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

e.9 abr.-N.° 14-v.19 abr.

MARZO 31|47

238.280—Cardos en flor. — 100 págs. — Autor: Ricardo Codesido. — Editor: Teatro Del Pueblo. — Impresor: Luis Sadillo. — Buenos Aires. 31 de Marzo de 1947.

238.283—Aruc. — 1 lámina pequeña. — Autor: Eliseo Antonio Balestra. — Editor e impresor: Norberto Arroupe. — Buenos Aires, 21|3|947.

238.286—Genoveva. — 190 págs. — Autor: Alfonso de Lamartine. — Traducción: Anselmo Jover Peralta. — Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

238.287—Ascanio. — Dos tomos de 190 págs. cada uno. — Autor: Alejandro Dumas. — Traducción: Andrés Arzadún. — Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

238.296—AEG — Manual para instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz. — Edición 6ta. — 514 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: AEG, Compañía Argentina de Electricidad. — Impresor: Imprenta Beu Borchardt. — Buenos Aires, 1|marzo|947.

238.300—Lirios y rosas. — Revista mensual. — Propietario: Instituto Ntra. Señora de la Misericordia. — Director: Sor. M. Leonor Cáspersen. — Año XXI N.° 232. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.301—Mundo nuevo. — 1 hoja. — Autor: Canio Antonio Rinaldi. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta P., y Margali. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

238.323—Morteros. — Semanario. — Propietario: José Albino Utera. — Director: José Albino Utera. — Año 1 — N.° 10. — Morteros, Marzo 22 de 1947.

238.324—Nuevos horizontes. — Periódico. — Propietario: Bernardo de Alba y Luis de Jesús Toscano. — Director: Bernardo de Alba. — Año IV — N.° 37. — Tucumán, Febrero|947.

238.325—Fábulas ilustradas. — 222 págs. — Autor: Félix María Samaniego. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.

238.326—El juicio de Eva. — 192 págs. — Autor: Julio Dantas. — Traducción: Jorge P. Jordana. — Reimpresión. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Bs. As., 26|4|46.

238.327—Entre naranjos. — 192 págs. — Reimpresión. — Autor: Vicente Blasco Ibáñez. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

238.328—Freud y los orígenes del sexo. — 192 págs. — Reimpresión. — Autor: J. Gómez Nerea. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 20|Mayo|946.

238.329—Leonor. — 192 págs. — Reimpresión. Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 12|6|946.

238.330—La casa de los ruiseñores. — 192 págs. — Reimpresión. — Autor: M. Delly. — Traducción: S. Hernández. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Bs. As., 11|6|946.

238.331—El misterio del cuarto amarillo. — 224 págs. — Reimpresión. — Autor: Gastón Leroux. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Bs. As., 22|6|946.

238.332—La segunda esposa. — 240 páginas. — Autor: Eugenia Marlitt. — Traducción: Anónima. — Reimpresión. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Bs. As., 7|6|946.

238.333—La Opinión. — Diario. — Propietario y Director: Bonifacio Diez. — Año XXXII. — N.° 3.451. — Laprida F. C. S., 28 de Marzo de 1947.

238.334—La Palabra. — Periódico. — Propietario y Director: Lino Constancio Ibarra. — Año 1 — N.° 9. — Lincoln, 20 de Marzo de 1947.

238.335—Dulce Ada. — Vals, música. 2 págs. — Autor: Pascual Parisi Mazzeo. — Editor: El Autor. — Impresor: Cistola. — Rosario (Prov. de Sta. Fe) 14|3|947.

238.336—La Divito. — Tango-canción, Música. — 2 págs. — Autor: Pascual Parisi Mazzeo. — Editor: El autor. — Impresor: Cistola. — Rosario (Prov. de Sta. Fe), 14|3|947.

238.337—Naipe y amor. — Tango, Música. — 2 págs. — Victorino Marini y Mario Cristiani. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ediciones Musicales Cistola. — Rosario, 27|2|47.

238.338—Zona militar de Comodoro Rivadavia. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.340—El hombre que yo maté. — 151 págs. — Autor: Maurice Rostand. — Traducción: Marcelo Menasche. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Macland. — Bs. As., 21|10|946.

238.341—Socialismo y ética. — 284 páginas. — Autor: Howard Selsam. — Traducción: Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — Bs. As., 16|12|46.

238.342—Las diosas —Diana—. — 259 págs. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción: J. Pérez Bances. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impr.: Macland. — Bs. As., 19|11|946.

238.343—Las diosas —Venus—. — 23? págs. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción: Juan E. Hausner - Irma Fontana. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Macland S. R. L. — Buenos Aires, 19|11|946.

238.344—El cooperador (De la obra de San Juan B. de La Salle). — Revista — Propietario: D. Anselmo Coyne. — Director: D. Anselmo Coyne. — N.° 35. — Bs. As., Marzo de 1947.

238.345—Las diosas —Minerva—. — 237 págs. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción: Juan E. Hausner. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Macland. — Bs. As., 23|11|946.

238.346—Memorias de un tratante de esclavos. — 300 págs. — Autor: Teodoro Canot. — Traducción: Saúl Selles. — Editor: Editorial Cronos. — Impr.: Tall Gráficos. — Bs. As., 20|2|47.

238.347—Un hombre se asoma a su pasado. — 185 págs. — Autor: M. Constantis Weyer. — Traducción: Marcelo Menasche. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Macland S. R. L. — Buenos Aires, 23|11|946.

238.348—Psicoanálisis del arte. — 317 págs. — Autor: Charles Baudouin. — Tradución: Marcos Fingerit. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland S. R. L. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.

238.349—Información Administrativa. — Periódico. — Propietario: Adolfo Jacinto Luna. — Director: Adolfo Jacinto Luna. — Año 1 — N.° 1. — Bs. Aires. Marzo de 1947.

238.350—El método experimental. — 202 págs. — Autor: Claude Bernard. — Traducción: Manuel Granell. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1947.

238.351—María Antonieta. — Biografía. — 363 págs. — Autor: Hilaire Belloc. — Traducción: Dámaso Alonso. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1946.

238.352—Rubén Darío (Un bardo rei). — 165 págs. — Autor: Arturo Capdevila. — Editor: C. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1946.

238.355—Después de aquel sueño. Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 1|3|947.

238.356—Musitando. — Bolero, Música. —2 págs. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 1|3|947.

e.10 abr.-N.° 16-v.21 abr.

ABRIL 1|947

238.362—Automovilismo. — Revista. — Propietario: Automóvil Club Argentino. — Director: Juan Carlos Vedoya. — N° 329. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

238.363—Huertas de la victoria: — (El huerto casero). — 205 páginas. — Autor anónimo. — Adaptación de J. E. Pierini y O. R. Peluffo. — Editor: Editorial Suelo Argentino. — Impresor: Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires, Marzo 1947.

238.364—Conservación del suelo. — (Cultivos en contorno terrazas). — 237 páginas. — Autor: Casiano V. Quevedo. — Editor: Editorial Suelo Argentino. — Impresor: Editorial Suelo Argentino. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.418—Los tres mosqueteros. — 124 páginas. — Autor: Alejandro Dumas. — Adaptación: Francisco Lanza Alvarez. — Ilustraciones: Cristóbal Arteche. — Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Impresor: Talleres Gráficos Arsope. — Buenos Aires, 1|4|947.

238.420—La Unión Libanesa. — Periódico. — Propietario: Rachid A. Ruston. — Director: Rachid A. Ruston. — Año 32. — N° 2.283. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1947.

238.423—Añorar. — 1 hoja. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: el autor. — Impresor: Talleres Gráficos Peuser S. A. — Buenos Aires, 21|3|947.

238.424—El Día. — Diario. — Propietario: Miguel Marchese. — Director: Miguel Marchese. — Año XXIV. — N° 6.902. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

238.425—Impetu. — Propietario: Manuel M. Mórtola. — Director Manuel M. Mórtola. — Volumen XIII. — N° 7. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

238.427—En un jardín de España. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autores: Andrés Pelosi y Antonio G. Pelosi. — Editor: los autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 15|3|947.

238.428—Estrellita del destino. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: Andrés Pelosi y Antonio G. Pelosi. — Editor: los autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 15|3|947.

238.429—Polibiblon. — Revista. — Propietario: Polibiblon Soc. Resp. Ltda. — Director: Carlos Víctor Penna. — Volumen 1. — N° 1. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1947.

238.430—Gaceta Textil. — Revista mensual. — Propietario: Raimundo San Juan Miguel. — Director: Raimundo San Juan Miguel. — Año XIII. — N° 145. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

238.432—Quimera feliz. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Tomás E. Díaz. — Editor: el autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 31|3|947.

238.433—Don Cristóbal. — Tango milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Tomás E. Díaz. — Editor: el autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 31|3|947.

238.435—Música, maestro. — Beguine marcha, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Battistella. — Editor: Prince. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 27|2|947.

238.436—Música, maestro. — Beguine marcha, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Carlos Barbará. — Editor: Prince. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.

238.437—Círculo romántico. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autores: Guillermo Iglesias, Salvador Dera y Weishauss, Istvan. — Editor: Prince. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.

238.438—Círculo romántico. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: Guillermo Iglesias, Salvador Dera e Istvan Weishauss. — Editor: Prince. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.

238.449—Sueño de primavera. — (En el Edén Hotel). — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Rofrano (Panchito). — Editor: el autor. — Impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 8|2|940.

238.450—Sueño de primavera. — (En el Edén Hotel). — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco Rofrano (Panchito). — Editor: el autor. — Impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1940.

238.451—Si supieran... — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo Medina. — Editor: Ediciones Selet. — Impresor: Editorial Selet. — Buenos Aires, 10|11|942.

238.462—Si pudiera olvidar... — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo Medina. — Editor e impresor: Ediciones Selet. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

e.11 abr.-Nº 17-v.22 abr.

ABRIL 2|1947

238.456—Revista de la Construcción. — Revista. — Propietario: Juan Vázquez (hijo). — Director: Juan Vázquez. — N.º 18, Año II. — Gral. San Martín Enero de 1947.

238.457—El Comercio. — Diario. — Propietario: Juan Vázquez (hijo). — Director: Juan Vázquez. — San Martín, 29 de Marzo de 1947. — N.º 2.192.

238.459—La Palabra. — Diario. — Propietario: Carlos Pablo Bona. — Director: Carlos Pablo Bona. — Año XVI, N.º 104. — Gral. Paz (Ranchos), 26 de Marzo de 1947.

238.461—El alma al trasluz. — 106 págs. — Autor: Eusebio Cordon Larios. — Editor e impresor: Editorial Cuyo. — Mendoza, Marzo de 1947.

238.493—Argentina. — Revista Polaca, mensual. — Propietario: José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. — Año XIII N.º 136. — Buenos Aires, Febrero-Marzo de 1947.

238.494—Codzienny Nieztyalezny. — Kurjer Polski. — Wargentywnie.—(Diario Independiente Correo Polaco en la Argentina). — Propietario: José Konratowicz y Boleslao Lasecki. — Director: Tomás Wojnowski. — Año XX, N.º 4.689. — Bs. Aires, 2 Abril|947.

238.495—Espiga. — Boletín mensual de letras y artes de Rosario. — Revista. — Propietario y Director: Amilcar D. Taborda. — Año I, N.º 1. — Rosario, Marzo de 1947.

238.496—El Faro. — Revista. — Propietario: Francisco Saturnino Segre. — Director: Raúl Russi Miguelena. — Año I, N.º 2. — Venado Tuerto, 31 de Marzo de 1947.

238.499—Esperanza trunca. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Domingo Margarucio. — Editor: E. D. E. M. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

238.500—Esperanza trunca. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Julio Jorge Camba. — Editor: E. D. E. M. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

238.501—A festa ja terminou. — Marcha, Música. — 2 págs. — Autor: F. Javier Ortega y José A. Ardolino. — Editor: E. D. E. M. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 20|12|945.

238.503—Revista del Círculo Odontológico de Rosario. — Revista trimestral. — Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. — Director: Dr. Mario E. Laurens. — Año XVIII, N.º 4. — Rosario, Octubre-Diciembre de 1946.

238.505—Temple. — Revista. — Propietario. — Cámara Juvenil de Comercio de la República Argentina. — Director: Bernard Heller. — Cap. Fed., Marzo de 1947. — Año III, N.º 5.

238.506—Lecciones de Literatura Argentina e Hispano Americana y Antología Anotada y Comentada. — 512 páginas. — Autor: Roberto F. Giusti. — Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 11 de Marzo de 1947.

238.507—El camisero moderno. — Método de corte Riva. — 125 págs. — Autor: Enrique Francisco Riva. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Mimeográficos Academia Riva. — Rosario, 19 de Marzo de 1947.

238.508—Cuando tu te fuiste... — Vals Música. — 2 págs. — Autor: Horacio Rossanigo. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Rafaela (S. Fe), 15|3|47.

238.511—No las oigas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Mario Angel Tasso. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

238.512—No las oigas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Mario Angel Tasso. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

238.513—Amor carnavalero. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Mario Angel Tasso. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Bs. Aires, 4|3|947.

238.514—Amor carnavalero. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Mario Angel Tasso. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

238.515—Horas perdidas. — 77 págs. — Autor: Eugenio Federico Candegabe. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 4|1|947.

238.520—Anatomía gráfica escolar. — 178 págs. — Extranjero. — Autor: Manuel Fernández Menéndez. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta El Siglo Ilustrado — Montevideo. — Montevideo-Uruguay, Enero de 1947.

238.521—Primicias de lo espiritual. — Por K. Verax. — Editor: Club de Lectores. — Impresor: Maucci & Curotto. — 25 págs. — Cap. Fed., 10|2|947.

238.523—Los elementos. — 450 págs. — Autor: Luciano Allende Lezama. — Editor: El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1947.

238.525—Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Periódico. — Propietario: Sociedad Científica Argentina. — Director: Emilio Rebuelto. — Bs. Aires, Enero de 1947.

238.526—A mi morocha. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Alfonso Mauceri y Alejandro Britos. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18|2|947.

238.527—El chañar. — Escondido. — Música. — 2 págs. — Autores: Alfonso Mauceri y Alejandro Britos. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 15|2|947.

238.528—El gorrion. — Gato, Música. — 2 págs. — Autores: Alfonso Mauceri y Alejandro Britos. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18|2|947.

238.529—Guitarreando. Chacarera, Música. — 2 págs. — Autores: Alfonso Mauceri y Alejandro Britos. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 18|2|947.

238.530—La Voz Infantil. — Periódico. — Prop.: Remigio Cordero. — Director: Carmen Queipo de Cordero. — Año VII, Nros. 59-60. — Buenos Aires, Enero-Febrero de 1947.

e.12 abr.-N.º 18-v.23 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nro. 128.402-1946.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1946. — Señor Director General de Minas y Geología. — S|D. — El que suscribe, Francisco Wiedenhofer, de 45 años de edad, de nacionalidad Austríaco casado, de profesión técnico mecánico, con domicilio en la calle Mariano Pelliza N.º 2388, Olivos, F. C. C. Argentino, ante el señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de oro, plata, etc. en terrenos sin cultivar, sin labrar y sin cercar, cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Há. Dos mil, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Dpto. Minas Andacollo, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Es un rectángulo de cinco mil metros de dirección Norte-Sur por cuatro mil metros de modo que su esquina Nor-Oeste debe estar colocado en el punto donde el arroyo Huinganco desemboca en el río Neuquén. — En los trabajos de exploración se empleará cuatro peones, picos, palas, etc. — Dejo a cargo de la presente tramitación a mi representante en esta Capital señor Don Emilio Bohlen, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.º 363. — Saludo al señor Director General muy atentamente. — Francisco Wiedenhofer. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Junio 6 de 1946. — Siga a la Sección Técnica, a los efectos que correspondan. — Fdo.: José M. Nocetti. — Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto N.º 20.945-46, de fecha 17-XII-46, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terreno que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 800 hectáreas, ha quedado modificada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 24 y 25 de la Fracción B, de la Sección XXXIII, Departamento y territorio mencionados anteriormente, entre los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, trazada por la desembocadura del arroyo Huinganco en el Río Neuquén; al Sud una recta de 4.000 metros de largo y dirección Este-Oeste que pasa por la desembocadura del arroyo Huaraco en el arroyo Malal Caballo; al Oeste una recta de dirección Norte-Sud que pasa por la desembocadura del arroyo Huinganco en el río Neuquén; y finalmente al Este una poligonal de 5 lados que de Norte a Sud, se difinen de la manera siguiente: El primero, es una recta de dirección Sud 32.º Oeste, cuya prolongación hacia el Noroeste pasa a 1.500 metros al Norte 58.º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia N.º 1 de la mina "Auro-32.º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia N.º 1 de la mina "Aurora", antes mencionada. — El tercero es una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa por la intersección de los arroyos Huemules y Rahueco. — El cuarto es una recta de rumbo Este-Oeste trazada por un punto situado a 3.333 metros al Sud de la confluencia precedentemente mencionada, y finalmente; el quinto es una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte, pasa a 4.000 metros al Este de la desembocadura del arroyo Huinganco en el río Neuquén. — El interesado deberá respetar los derechos de las minas "Lucia N.º 1-4", Expte.: R-1173-07; "San Pedro" Expte.: O-1991-02; "Eduardo", Expte.: O-1989-02; "Solitaria", Expte.: O-2008-02; "Santa Elena", Expte.: O-1412-03 y la "Cayetano", Expte.: O-1990-02. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido, en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Marzo 13 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Marzo 14 de 1947. — Fdo.: Angel Dominoni, a|c. Sección Técnica. — Marzo 18 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y anas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1947. — Registrado bajo el número 3039, folio 220 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo número XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Francisco Wiedenhofer. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. — Escribano de Minas Adsto. — Entre líneas: "mecánico", Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.8 abr. N.º 27320 v.18 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

Recaudación del día 12 de Abril de 1947

Por avisos	$	3.697.00
Por marcas	„	760.00
Por adicionales de marcas	„	123.00
Por suscripciones . . .	„	239.70
Por venta de ejemplares	„	—
Por venta de folletos .	„	36.40
Total	$	4.856.10

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden regirá el tipo de Ley N.º 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 18 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Mayo de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno, 3 % 1945|55 ...... v$n. 1.569.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

e.7 abr.-N.º L.13-v.18 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
REGISTRO DE CORREDORES DE CAMBIO
(Circular Informativa N.° 62)

Buenos Aires, 14 de Abril de 1947.

La nómina de Corredores de Cambio, comunicada por Circular N.° 624 (D. de C.), del 31 de diciembre de 1946, ha sido modificada en la siguiente forma:

N.° de inscripción 58; firma excluída por haber solicitado su cancelación; Edgar Hasperg. — N.° de inscripción 210; firma inscripta: Edgar Hasperg y Cía. — Socios: a) Edgar Hasperg. — b) Alfredo Luis Hernández.

e.14 abr.-N.° 15-v.14 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 43

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, con el objeto de adquirir hasta ciento veinte (120) automotores tipo "jeep" o similar con destino a las Gobernaciones de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2° piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain. Director General de Administración.

e.14 abr.-N° L. 1822-v. 30 abr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales en el edificio de la sucursal Alvear (Corrientes). Apertura: el día 19 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 15 m|n. c|juego), en la sucursal citada y en la División Inmuebles y Construcciones (Bartolomé Mitre 326, 2° piso, local 252). — El Gerente.

e.10 abr.-N° L-1.758-v.10 abr.
e.14 abr.-N° L-1.758-v.14 abr.
e.18 abr.-N° L-1.758-v.18 abr.
e.21 abr.-N° L-1.758-v.21 abr.
e.23 abr.-N° L-1.758-v.23 abr.
e.26 abr.-N° L-1.758-v.26 abr.
e.28 abr.-N° L-1.758-v.28 abr.
e.2 may.-N° L-1.758-v.2 may.
e.10 may.-N° L-1.758-v.10 may.

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para la sucursa Frías (Santiago del Estero). Apertura el día 21 de Abril próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación ($ 50 c|juego) en la sucursal citada y en la División Inmuebles y Construcciones (Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 252). — El Gerente.

e.28 mar.-N.° L-1535-v.28 mar.
e.31 mar.-N.° L-1535v.31 mar.
e.1.° abr.-N.° L-1535-v.1.° abr
e.5 abr.-N.° L-1535-v.5 abr
e.7 abr.-N.° L-1535-v.7 abr
e.9 abr.-N.° L-1535-v.9 abr
e.10 abr.-N.° L-1535-v.10 abr
e.14 abr.-N.° L-1535-v.14 abr
e.16 abr.-N.° L-1535-v.16 abr
e.18 abr.-N.° L-1535-v.18 abr

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente P. 7.571|946

Llámase a Licitación Privada N° 73, para el día 17 de Abril de 1947, a las 16 horas, para resolver la adquisición de:

1 camioneta con cabina y carrocería de hierro con capacidad para 1.000 kilos de carga, destinada a la Penitenciaría Nacional.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras, de la D. Gral. de Institutos Penales, Lavalle 2083, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.14 abr.-N° L. 1821-v. 16 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública N° 105|47, para el día 16 de Mayo de 1947, a las 10,00 horas, para la provisión de:

Hierro laminado en barras; hierro laminado en planchuelas; hierro ángulo; hierro "T"; chapas de hierro negro; chapas de hierro negro, planchadas y decapadas; Chapas de hierro galvanizado; chapas de hierro silicioso especial para núcleo de transformadores; chapas de acero; hierro de Succia; acero en varillas; acero Siemens Martín blando; acero Siemens Martín duro; acero Siemens Martín trafilado; hierro "U"; con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.14 abr.-N° L. 1823-v. 30 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y puesta en marcha de una torre de concentración de ácido sulfúrico, utilizando el equipo auxiliar actualmente en desuso, instalado en Fábricas San Isidro (provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Mayo próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente 7.147-LP-1947. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1947. — Ramón Carlos Céspedes, Secretario General Acc.

e.14 abr.-N° L. 1825-v. 24 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y puesta en marcha de una torre de concentración de ácido sulfúrico, utilizando el equipo auxiliar actualmente en desuso, instalado en Fábricas San Isidro (provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Mayo próximo a las 15.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente 7.147-LP-1947. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1947. — Ramón Carlos Céspedes, Secretario General Acc.

e.14 abr.-N° L.1824-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.000 toneladas de bauxita pulverizada. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Mayo próximo a las 15.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente N° 54.962-LP-1945. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1947. — Ramón Carlos Céspedes, Secretario General Acc.

e.14 abr.-N° L.1819-v.7 may.

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 del corriente a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 59.120 - LP - 946. — Buenos Aires, Abril 9 de 1947. — Ramón Carlos Cespedes — Secretario General Acc.

e.14 abr.-N.° L.1805-v.18 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de asbesto cemento, codos y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 horas a 17,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 del corriente a las 15, horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 63.952|IP|946. — Buenos Aires, Abril 10 de 1947. — Ramón Carlos Céspedes, Secretario General Acc.

e.14 abr.-N.° L-1820-v.18 abr.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Número 23|47

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril de 1947 a las 9 y 30 horas, para la "Provisión de artefactos para luz fluorescente". Precio de la documentación técnica: m$n. 1.— (un peso moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.14 abr.-N.° L-1826-v.24 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Lougue, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE AMICA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1947. — Rodolfo H. Cámpora, secretario.

e.14 abr.-N.° 1184 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Lougue, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ELTON (sumario N.° 24.568), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1947. Rodolfo H. Cámpora, secretario.

e.14 abr.-N.° 1183 s|p.p.-v.20 may.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTER MARTINEZ DE JUAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.14 abr.-N.° 1179 s|p.p.-v.20 may.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FACCIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 2 de 1947. — Alfredo D. Posse, Jorge Manuel Lanusse, secretarios.

e.14 abr.-N.° 1182 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,a ANGEL CASTRO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 147. — Alfredo D. Posse, Jorge Manuel Lanusse, secretarios.

e.14 abr.-N.° 1181 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BOGUSLAVSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 147. — Alfredo D. Posse, Jorge Manuel Lanusse, secretarios.

e.14 abr.-N.° 1164 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO DIAZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.14 abr.-N.° 1163 s|p.p.-v.29 may.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a HECTOR MITEUPUNKT a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14 abr.-N.° 1180 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a VICTOR PABLO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 abr.-N.° 1165 s|p.p.-v.20 may.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo JUAN SAUMA, argentino, soltero, de 32 años de edad, corredor, casado, alfabeto, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Este edicto corresponde al sumario N.° 15.968.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 abr.-N.° 1178 s|p.p.-v.20 may.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a VALCARCEL y CIA, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.14 abr.-N.° 1162 s|p.p.-v.18 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 3.011, folio 5 año 1942 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución blicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote ...., ubicada en Colonia Caraguartay de este Territorio para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|33 por la suma de ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 602.042, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N..652 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abr.-N.° 652-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 2.977, folio 5 año 1942 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción B.G.D., Lote 19, ubicada en Colonia Azara, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|37 por la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 630.967, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes. todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N.° 653 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abr.-N.°653 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 2.976, folio 5, año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Norte, Fracción 61, Lote ...., ubicada en B. Concepción de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|35 por la suma de cincuenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional según partida N.° 630.827, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N.° 654 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abr.-N.° 654 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 2.745, folio 5, año 1943 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Col. V. Lenga, Fracción ...., Lote ...., ubicada en.... de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida N° 1777, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes ,todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N 655 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abr.-N 655 s.p.p.-v.18 abr.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2.397, folio 5, Año 1941 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietario o poseedores de la propiedad: Sección ......, Fracción, ..., Lote 247 c y d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida N° 3.796, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 669 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abril-N° 669 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2.403, folio 5, Año 1941 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 247 c y d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida N° 3.053, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 670 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abril-N° 670 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2.389, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ......, Fracción ......, Lote 247 c y d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida N° 4.111, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro, Olivera secretario.

e.8 mar.-N° 672 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abril-N° 672 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2.704, folio 5, Año 1943 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto ,al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ......, Fracción ......, Lote 113, ubicada en Col. Azara B. Concepción, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933|39, por la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, según partida N° 632.215, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 673 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abril-N° 673 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2.758, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote ......, ubicada en Pblo Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933|34, por la suma de seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida N° 600.938, bajo apercibimiento de si no comparecen, a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 674 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abril-N° 674 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3.912, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1, Fracción ......, Lote 5, ubicada en Posadas, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida N° 3.408, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, Secretario.

e.8 mar.-N° 664 s|p.p.-v.13 mar.

e.14 abril-N° 664 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3937, folio 6, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto: al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ... Lote 77 b|74 a-d, ubicada en Col Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de veinte pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 604.540-604.542 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 635-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 635-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2729, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto: al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ... Lote 50 C. D. ubicada en Col San Ignacio de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933|39 por la suma de ciento diez y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida N.° 605.714, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 634-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 634-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2688, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .. Fracción .... Lote ... ubicada en Villalonga de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Trritorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida N.° 1766, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11)285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 641-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 641-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2760, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Frac...., Lote 98 a c ubicada en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida N° 3385, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 647 s.|p.p. v.12 mar.
e.14 abril-N° 647 s.|p.p. v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3939, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote chac. 21 ubicada en Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida N° 604.544, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 648 s.|p.p. v.12 mar.
e.14 abril-N° 648 s.|p.p. v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2762, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Frac...., lote 75 c ubicada en Col. Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N° 3386, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 649 s.|p.p. v.12 mar.
e.14 abril-N° 649 s.|p.p. v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2877, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote... ubicada en Col. C. Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida N° 3393, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 650 s.|p.p. v.12 mar.
e.14 abril-N° 650 s.|p.p. v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° X, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 1ª, Fracción . . ., Lote Ch. 10, ubicada en Picada Bonpland J. Viejo de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de quince pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nro. 3431, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 626 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 626 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2641, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote 5, ubicada en Picada Bonpland de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N° 3432, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 627 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 627 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2935, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote S. 3, ubicada en Col. Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida N° 1792; bajo apercibimiento de si no comparece na abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 628 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 628 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2936, folio 5, Año 1946, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote . . ., ubicada en Col. Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial p multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida N.° 1791; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 330 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 629 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2730, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote 54, ubicada en Col. Sierra San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por le Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933|39, por la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida N.° 605738, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 630 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 630 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2795, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ... Lote ... ubicada en Col. San Ignacio de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 4061, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 631-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 631-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2727, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ... Lote 46 a-b ubicada en Col. San Ignacio de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa corres-

pondiente desde el año 1933|39 por la suma de ciento once pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, según partida N.° 605.718, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar-N.° 632-s|p.p.v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 632-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Le-
año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal
trado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2718, folio 5, c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .. Fracción .... Lote 51 d, ubicada en Col San Ignacio, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933|39 por la suma de ciento diez y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, según partida N.° 605.713, bajo apercibimiento de si no campareccen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 633-s|p.p.-v12 mar.
e.14 abr.-N.° 633-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2.393, folio 5, Año 1941, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ......, Fracción, ..., Lote 235 e y d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de veinte y un pesos con seis centavos moneda nacional, según partida N° 4.116, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 665 s|p.p.-v.13 mar.
e.14 abril.-N° 665- s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2.811, folio 5, Año 1943 caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .... Fracción ......, Lote 26, ubicada en Col. El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida número 4.040, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 666 s|p.p.-v.13 mar.
e.14 abril-N° 666 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2747, folio 5, año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción .... Lote ... ubicada en Col. Villalonga de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial p multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida N.° 1780, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 642-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 642-s|p.p.-v.18 abr

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 2.999, folio 7 año 1942 caratulado ''Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'' se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 204 a, ubicada en Colonia Apóstoles de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|38 por la suma de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 604.728, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N.° 651 s|p.p.-v.13 mar.
e.14 abr.-N.° 651 s|p.p.-v18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número ''Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'' se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 43, ubicada en .... de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933|38 por la suma de noventa y ocho pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 605712, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley N.° 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N.° 657 s|p.p.-v.13 mar
e.14 abr.-N.° 657 s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 3811, folio 5, año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'' se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción 1, Lote K, ubicada en Col. El Dorado de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.° 600199, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley N.° 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N 658 s|p.p.-v.13 mar.
e.14 abr.-N 658 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 2.900, folio 5, año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'' se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 103 d, ubicada en Col. Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N° 3373, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley N° 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 660 s|p.p.-v.13 mar.
e.14 abr.-N.° 660 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente número 2.772, folio 5, año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'' se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 109, ubicada en Col San Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.° 2444, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley N° 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 661 s|p.p.-v.13 mar.
e.14 abr.-N° 661 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3.809, folio 5, Año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'' se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción 1, Lote 25 a, ubicada en Col. El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N° 600.202, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18, de la Ley 11,285.

Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.8 mar.-N° 667 s|p.p.-v.13 mar.
e.14 abril-N° 667 s|p.p.-v.18 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 3042, folio 5, año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto: al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ... Lote... ubicada en Villalonga de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida N.° 1759, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.°636-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 636s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2993, folio 5, año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa'', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto: al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ... Lote S|1, M|4, ubicada en Pblo. Villalonga de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Teritorial y multa correspondiente desde el año 1933|34 por la suma de seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 600.926, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 637-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 637s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2662, folio 5, año 1943, caratulado ''Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Teritorial y Multa'', se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto: al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ... Lote 4-2 ubicada en Pblo. Villalonga de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 600.927| (1757), bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 638-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 638-s|p.p.v.18 abr.

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: 34-9253
REDACCION:
Fichero: 33-2790 — 34-6645
Informes:

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34 - 9953

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2802, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto: al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción 1ra., Lote Chac. 33, ubicada en Posadas de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de Once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida N.° 4041, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley **11.285.**

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 639-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N.° 639-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2801, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción .... Lote 34 ubicada en Col Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a esatr a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribucin Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida N.° 4042, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley **11.285.**

Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.°640-s|p.p.-v.12 mar.
e.16 abr.-N.° 640-s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N°3029, folio 5 Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . ., Lote S-2, ubicada en Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida N° 1757, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 621 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 621 s|p.p.v18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3429, folio 5 Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote 15, ubicada en . . ., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de catorce pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, según partida N° 600137, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 622 s|p.p.-v12 mar.
e.14 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3430, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote 17, ubicada sobre el Alto Paraná, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por le Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida N° 600139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 623 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 623 s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3019, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote Ch. 57, N. Oeste, ubicada en Col. Sierra San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, según partida N° 4955, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 30 de Noviembre de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario

e7 mar.-N° 624 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 624 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2677, folio 5, Año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote Ch 18, ubicada en Col. Monte Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934|41, por la suma de cincuenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N° 600551, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por **el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas**, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 625 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abr.-N° 625 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2785, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 30, ubicada en Col. Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida N° 3409, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 643 s.|p.p. v.12 mar.
e.14 abril-N°643 s|p.p. v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 2844, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote... ubicada en B. Concepción de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934|41 por la suma de cuarenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N° 630807, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N.° 644 s|p.p.-v.12 mar.
e.14 abril-N°644 s.|p.p. v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3832, folio 5, año 1943, caratulado "Cobrador Fiscal c.|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Sud, Fracción... Lote 2 ubicada en Col. Pic. San José de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional según partida N° 630.807, bajo apercibimiento si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 645 s.|p.p. v.12 mar.
e.14 abril-N° 645 s.|p.p. v.18 abril

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N° 3940, folio 5, año **1943**, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote chac. 38 ubicada en Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año **1933 por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda** nacional, según partida N° 604.543, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, Noviembre 30 de **1946.** — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.7 mar.-N° 646 s.|p.p. v.12 mar.
e.14 abril-N° 646 s.|p.p. v.18 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N.° 2.402, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . . Fracción . . . ., Lote 235 c y d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fis-